

RIA

RIA

2024

MEMORIA

MEMORIA

MEMORIA



MEMORIA 2024



**CELAD**

Comisión Española  
para la Lucha Antidopaje  
en el Deporte



**CELAD**

**Comisión Española  
para la Lucha Antidopaje  
en el Deporte**



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN DE D. CARLOS PERALTA GALLEGO, DIRECTOR DE LA CELAD</b>	<b>6</b>
<b>2</b>	<b>LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE.</b>	<b>8</b>
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE</b>	<b>10</b>
3.1	PRESIDENCIA	12
3.2	CONSEJO RECTOR	12
3.2.1	Funciones del Consejo Rector	12
3.2.2	Composición del Consejo Rector	14
3.3	LA COMISIÓN DE CONTROL	14
3.4	LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE.	15
3.5	EQUIPO DIRECTIVO.	16
<b>4</b>	<b>RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>18</b>
4.1.	EVENTOS INTERNACIONALES	18
4.2.	PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA CELAD	21
4.3.	COLABORACIÓN CON FEDERACIONES INTERNACIONALES, FEDERACIONES NACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE	23
<b>5</b>	<b>POLÍTICAS DE COLABORACIÓN</b>	<b>24</b>
5.1	COMUNIDADES AUTÓNOMAS	24
5.2	OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES	25
<b>6</b>	<b>EL CONTROL DEL DOPAJE</b>	<b>26</b>
6.1	PRODUCCIÓN NORMATIVA	26
6.2	ELABORACION DEL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO DE DOPAJE ANUAL	26
6.3	PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES	26
6.4	AGENTES DE CONTROL DE DOPAJE	27
6.5	GRUPO REGISTRADO DE CONTROL	28
6.6	PASAPORTE BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA	28
6.7	AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO	28
6.8	COLABORACIONES	28



<b>7</b>	<b>ASUNTOS JURÍDICOS</b>	<b>30</b>
7.1	PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	30
<b>8</b>	<b>EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN</b>	<b>32</b>
8.1	PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE	32
8.1.1	Formaciones en Prevención del Dopaje	32
8.1.2	Herramienta de Realidad Virtual de un control de dopaje	33
8.1.3	Programa "Dxt para la Vida"	34
8.1.4	Jornadas de Educación Antidopaje con las Comunidades Autónomas	34
8.1.5	Convenios de colaboración suscritos en 2024	34
8.2	PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE	35
8.3	ACTIVIDADES INTERNACIONALES	35
<b>9</b>	<b>NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	<b>36</b>
9.1	WEB CELAD, REDES SOCIALES Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	36
9.2	AULA VIRTUAL	37
9.3	PROYECTOS ABORDADOS POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA.	45
9.4	SERVICIO DE SISTEMAS	46
9.5	SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES	48
9.6	SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO DE APLICACIONES	49
9.7	TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA	51
<b>10.</b>	<b>ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO</b>	<b>52</b>
10.1	PRESUPUESTO DE LA AGENCIA	52
10.2	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	53
10.3	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	55
<b>11.</b>	<b>CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS</b>	<b>56</b>
11.1	TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES DE LA CELAD 2023	56
11.2	TABLAS DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO.	62

# 1

## PRESENTACIÓN DE D. CARLOS PERALTA GALLEGO, DIRECTOR DE LA CELAD

Presentamos la Memoria de Actividades 2024 de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD), un año clave que refleja no solo los retos afrontados, sino también el firme compromiso de esta Agencia con la transparencia, la mejora continua y la excelencia institucional.

Este documento resume un periodo determinante para la política antidopaje en nuestro país, en el que se han llevado a cabo profundas reformas estructurales y operativas que nos han permitido recuperar el liderazgo internacional en la defensa del juego limpio.

El año 2024 ha sido, sin duda, uno de los más exigentes y transformadores en la historia reciente de la CELAD. Asumí la dirección de la Agencia en octubre de 2024, convirtiéndome en el tercer director en menos de un año, convencido de poder continuar el proceso de restauración de la confianza en nuestro sistema antidopaje que de manera certera se emprendió a comienzos de año.

Uno de los principales factores que marcó la acción de la CELAD en 2024 fue la corrección de las no conformidades respecto al Código Mundial Antidopaje y los Estándares Internacionales detectadas por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) en septiembre de 2023.

Entre ellas se encontraban diversos

aspectos del Real Decreto 792/2023, que desarrolla la Ley Orgánica 11/2021 de lucha contra el dopaje en el deporte. Esta no conformidad normativa, junto a otras tres relacionadas con actividades de control antidopaje, provocó que en diciembre de 2024 España fuera incluida en la "lista de vigilancia" de la AMA, lo que supuso una seria advertencia para nuestro país y un punto de inflexión para la CELAD.

Desde el inicio de 2024, bajo la coordinación del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se puso en marcha un ambicioso plan de acciones correctoras con el objetivo de alinear completamente la normativa y la práctica españolas con el Código Mundial Antidopaje y los Estándares Internacionales. El resultado más significativo de este esfuerzo fue la aprobación del Real Decreto 1303/2024, que modificó el anterior Real Decreto 792/2023 y fue tramitado con la participación de la AMA y distintos departamentos ministeriales, recibiendo el dictamen favorable del Consejo de Estado y siendo finalmente aprobado por el Consejo de Ministros antes de finalizar el año.

Junto a esta reforma legal, revisamos y fortalecimos el programa de controles antidopaje, aumentando el número de controles antidopaje y de deportes supervisados y, especialmente, el porcentaje de controles fuera de competición:

“ El esfuerzo ha sido determinante para que, en abril de 2025, España saliera oficialmente de la lista de vigilancia de la AMA, consolidando nuestra reputación y reafirmando que nuestro modelo antidopaje cumple con los más altos estándares internacionales de integridad, transparencia y eficacia.

La CELAD lanzó un nuevo curso online para Deportistas con Talento, accesible gratuitamente desde nuestra Aula Virtual, que ofrece formación en valores, prevención, sustancias prohibidas e infracciones antidopaje.

del 35 % en septiembre de 2023, momento en el que se produjo la notificación de las no conformidades, al 57 % al cierre de 2024 superando así los requisitos exigidos por la AMA. Este esfuerzo ha sido determinante para que, en abril de 2025, España saliera oficialmente de la lista de vigilancia de la AMA, consolidando nuestra reputación y reafirmando que nuestro modelo antidopaje cumple con los más altos estándares internacionales de integridad, transparencia y eficacia.

Durante este año también hemos reforzado nuestro compromiso con la formación, la prevención y la participación del colectivo deportivo. En julio, la CELAD lanzó un nuevo curso online para Deportistas con Talento, accesible gratuitamente desde nuestra Aula Virtual, que ofrece formación en valores, prevención, sustancias prohibidas e infracciones antidopaje. Y en noviembre, dimos un paso más en la innovación pedagógica con el lanzamiento de un simulador de control de dopaje en realidad virtual, una herramienta interactiva que permite a los deportistas conocer, paso a paso, cómo se desarrolla un control, reduciendo la incertidumbre y reforzando la educación en juego limpio. Ambos recursos están disponibles en la web de la CELAD y fueron posibles gracias a la financiación del programa NextGenerationEU.

Otro logro destacado fue la creación, en diciembre de 2024, de la Comisión de Coordinación, un nuevo órgano participativo que, por primera vez, incorpora de forma directa la voz de los deportistas en la estructura de la Agencia. Esta comisión, que cuenta con referentes como la triatleta Susana Rodríguez, los atletas Álvaro Martín y Chuso García Bragado y la haltera Lydia Valentín, junto a representantes autonómicos, responde a nuestra firme apuesta por la transparencia, la escucha activa y la gobernanza participativa, en línea con el modelo del Consejo de Deportistas de la AMA.

Todos estos avances no habrían sido posibles sin la implicación, profesionalidad y esfuerzo diario de cada una de las personas que forman parte de la CELAD. A ellas quiero expresarles, en nombre propio y en nombre del organismo que represento, mi más sincero agradecimiento. Gracias a su trabajo incansable, la CELAD sigue siendo un referente internacional en la defensa del juego limpio y la lucha contra el dopaje en el deporte.

Miramos al futuro con la convicción de seguir construyendo un sistema antidopaje fuerte, independiente, transparente, justo y plenamente alineado con los valores del deporte limpio.

Madrid, a 17 de Junio de 2025

**D. Carlos Peralta Gallego**  
Director General de la CELAD

“ El simulador de control de dopaje en realidad virtual es una nueva herramienta interactiva que permite a los deportistas conocer, paso a paso, cómo se desarrolla un control, reduciendo la incertidumbre y reforzando la educación en juego limpio.

La Comisión de Coordinación es un nuevo órgano participativo que, por primera vez, incorpora de forma directa la voz de los deportistas en la estructura de la Agencia.

# 2

## LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE.



La Agencia Estatal Comisión Española para la lucha antidopaje en el deporte (CELAD) se adscribe al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes y sus funciones, plenamente consecuentes con su objeto, aparecen definidas tanto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y se concretan en el artículo 7 del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.

La CELAD es una entidad de derecho público, de las previstas en el artículo 108 bis. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y regulada en la sección 4.ª del título II, capítulo III, de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. La Agencia tiene personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La CELAD es el organismo público a través del cual se elaboran y ejecutan las políticas de lucha contra el dopaje en el deporte, correspondiéndole la planificación, la realización de controles, y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

“ La CELAD es el organismo público a través del cual se elaboran y ejecutan las políticas de lucha contra el dopaje en el deporte, correspondiéndole la planificación, la realización de controles, y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores. ”

La Agencia se rige por la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y su normativa de desarrollo, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por el presente Estatuto, por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación. Asimismo, quedará sujeta a la normativa específica en materia de control del dopaje dictada por la Agencia Mundial Antidopaje, cuando sea de aplicación. ●



## 3

## ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE

A raíz de la publicación del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, se produce una modificación significativa en la estructura de la Agencia. Destacan, por una parte, aquellas que obedecen a las prescripciones organizativas impuestas por la legislación internacional en materia de dopaje y, de otra, aquellas que responden a los mandatos establecidos en la propia legislación nacional.

Entre las primeras, debe resaltarse la introducción del Comité Sancionador Antidopaje como órgano específico de la Agencia en materia sancionadora y que, con un alto grado de independencia administrativa y operacional en la adopción de sus decisiones, es el órgano competente para resolver los expedientes sancionadores por infracciones de dopaje previstos en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre y que conoce, asimismo, del recurso administrativo especial a que refiere el artículo 47 de la , así como de los recursos en materia de concesión o denegación de autorizaciones terapéuticas.

También cabe significar la supresión en la estructura orgánica de esta nueva agencia del Laboratorio de Control de Dopaje, que se desplaza orgánicamente al Instituto de Salud Carlos III, consecuencia

de la necesidad de cumplir con la prescriptiva separación e independencia de los Laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje respecto de las organizaciones nacionales antidopaje.

Hay que destacar el traspaso de la estructura organizativa que durante estos años ha llevado a cabo la ejecución de las competencias de salud en el deporte a la organización del Consejo Superior de Deportes, lo que se hace en cumplimiento de lo que ya previó el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modificó la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y que se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.

Con la finalidad de racionalizar y adoptar una estructura más acorde a la realidad práctica de esta nueva agencia y tanto a las competencias que se trasladan al Consejo Superior de Deportes como a las que en la Agencia permanecen, algunas de ellas reformuladas, se procede también a una nueva denominación del departamento de Educación e Investigación Científica, que pasa a denominarse Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte. Paralelamente y con idéntico propósito, se traslada al Consejo Superior de Deportes el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia bajo la denominación de



Subdirección General de Ciencias del Deporte.

Mantiene esta nueva Agencia la Comisión de Control que ya contemplaba el Estatuto aprobado por el Real Decreto 461/2015 de 5 de junio, en términos similares a los contemplados en este, si bien se introduce una nueva comisión, en consonancia con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, la Comisión de Coordinación de Lucha contra el Dopaje, que se configura como el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte. Se recogen en esta nueva comisión las funciones que en el anterior estatuto se atribuyeron a la Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte.

Se mantiene igualmente el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, que ejercerá las competencias establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre.

Son órganos de gobierno de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, la Presidencia y el Consejo Rector.

La Dirección de la CELAD es el órgano ejecutivo de la Agencia y su titular

será nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta de la persona titular de la Presidencia entre funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1, con experiencia acreditada en la gestión pública en el ámbito deportivo o en las áreas competenciales propias de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

La Dirección es el órgano responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así como las que expresamente se le atribuyen en la Ley 40/2015 de 1 de octubre; en el presente Estatuto; en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y sus normas de desarrollo y las que le deleguen el Consejo Rector y la persona titular de la Presidencia.

La estructura administrativa actual de la Agencia estará integrada por los siguientes Departamentos: Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte, Control del Dopaje y la Secretaría General.

“  
**La estructura administrativa actual de la Agencia estará integrada por los departamentos de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte, Control del Dopaje y la Secretaría General.**

”



El organigrama completo de la CELAD puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.celad.gob.es/quienes-somos/que-es-la-celad/estructura-organigrama>

### 3.1 PRESIDENCIA

Corresponderá la Presidencia de la CELAD y de su Consejo Rector, a la persona titular de la del Consejo Superior de Deportes.

Corresponden a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- Ostentar la representación institucional de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
- Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como persona titular de la Presidencia del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Vigilar el desarrollo de las actividades de la CELAD, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- Informar a los Ministerios de Cultura y Deporte y de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.
- Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

### 3.2 CONSEJO RECTOR

#### 3.2.1 Funciones del Consejo Rector

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 22 del Estatuto.
- Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- Elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia en función de lo establecido en el artículo 108 sexies.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y, en su caso, aprobar la contratación de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 108 sexies.5 de la citada ley, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a iniciativa de la Dirección, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial, en aplicación de lo previsto en el artículo 108 sexies.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.



“

**Una de las funciones del Consejo Rector es la de aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma.**

”

- Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.
- Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- Controlar la gestión de la Dirección y la exigencia a este de las responsabilidades que procedan.
- Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la CELAD para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal, así como los criterios de selección del personal laboral y la relación de puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta de la Dirección, y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.

- Nombrar y separar a la persona titular de la Dirección, a propuesta de la persona titular de la Presidencia.
- Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta de la Dirección.
- Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en el presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Nombrar y cesar la persona que ejerza la Secretaría del Consejo Rector.
- Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.



### 3.2.2 Composición del Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la CELAD y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Cultura y Deporte, Hacienda y Función Pública, Sanidad, Política Territorial, Ciencia e Innovación y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.
- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas, a propuesta del Comité Olímpico Español.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) La Dirección de la CELAD.

Reuniones del Consejo Rector:

- Durante el año 2023 se llevó a cabo una reunión en modalidad mixta on-line/presencial virtuales del Consejo Rector de la CELAD.
- Consejo Rector del 26 de enero de 2024.

- Consejo Rector de 3 de abril de 2024
- Consejo Rector de 2 de octubre de 2024
- Consejo Rector de 14 de octubre de 2024
- Consejo Rector de 22 de octubre de 2024

### 3.3 LA COMISIÓN DE CONTROL

La Comisión de Control estará integrada por tres miembros del Consejo Rector designados por dicho órgano, que elegirán entre ellos a una persona que ejerza la presidencia. En su designación se atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Las personas titulares de órganos unipersonales de la Agencia no podrán formar parte, en ningún caso, de la Comisión de Control. La Intervención Delegada en la Agencia podrá asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.

Son funciones de la Comisión de Control:

- Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión.
- Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia, debiendo, a tal efecto, recibir de la dirección de la Agencia informes mensuales sobre el estado de ejecución presupuestaria.

- Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables; conocer e informar al Consejo Rector sobre todos los informes de control de la gestión económico-financiera emitidos por los órganos a que se refiere el artículo 33 del presente Estatuto y proponer las estrategias encaminadas a corregir las debilidades puestas de manifiesto en ellos.

- Determinar, a instancia del Consejo Rector y con la periodicidad que este establezca, la información económico-financiera que ha de remitirse al mismo, sin perjuicio de aquella otra que deba someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- Conocer la información económico-presupuestaria que la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por su pertenencia al sector público estatal, debe elaborar y remitir a los órganos competentes para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente, velando por el cumplimiento de estas obligaciones.

### 3.4 LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE.

La Comisión de Coordinación será el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los y las deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte.

La Comisión de Coordinación de Lucha contra el Dopaje estará presidida por la Dirección de la CELAD e integrada por:

- Cuatro vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia, consensuados por los consejeros competentes en materia de deporte de cada una de las comunidades autónomas.
- Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia a propuesta del Comité Olímpico Español en representación de los y las deportistas.
- Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia entre personas con experiencia en los campos de la gestión de la actividad deportiva, la investigación y educación en el ámbito de la lucha contra el dopaje o en la investigación y persecución de ilícitos penales o/y administrativos relacionados con la protección de la salud pública.

“

**La Comisión de Coordinación será el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los y las deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte.**

”

### 3.5 EQUIPO DIRECTIVO.

#### D. José Luis Terreros Blanco

**Director General de la CELAD (del 1 de enero de 2024 al 25 de enero de 2024).**

Doctor en Medicina y Cirugía. (Universidad Complutense de Madrid. 1993). Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza (Universidad de Zaragoza. 1979). Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. Director del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón (1987-2009). Subdirector General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes (2009-2013). Subdirector Adjunto al Gabinete del Presidente del Consejo Superior de Deportes (2013- 2017). Desde marzo de 2017 es el director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

#### Dª Silvia Calzón Fernández

**Directora General de la CELAD (del 26 de enero de 2024 al 24 de septiembre de 2024).**

Es médica especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Doctora por la Universidad de Granada, dentro del Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales, completó su formación académica con un Máster en Salud Pública y Gestión Sanitaria (Universidad de Granada-Escuela Andaluza de Salud Pública), un Máster en Economía de la Salud y el Medicamento (Universitat Pompeu Fabra) y un Diploma de Especialización en Género y Salud (Universidad de Granada-Escuela Andaluza de Salud Pública).

Ha desarrollado su labor investigadora principalmente vinculada al estudio de las desigualdades sociales en salud, participando en distintos proyectos de investigación. Es Epidemióloga de Atención Primaria, con plaza de personal estatutario fijo en el Distrito Sanitario Sevilla (Servicio Andaluz de Salud). En el campo de la gestión sanitaria, ha desempeñado el puesto de Gerente de las Áreas de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y Sur de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud. Fue Secretaria de Estado de Sanidad entre agosto de 2020 y noviembre de 2023.

#### D. Carlos Peralta Gallego

**Director General de la CELAD (del 2 de octubre de 2024 hasta la actualidad).**

**Jefe del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte (del 3 abril 2024 al del 1 de octubre de 2024).**

Es graduado en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid y posee un Máster Universitario en Gestión y Planificación Sanitaria Para Directivos de la Salud por la UE, un Máster Título Propio en Gestión Hospitalaria y de Servicio de Salud por el CEU y un Máster Universitario en Bioética.

Fue olímpico en los Juegos de Río de Janeiro de 2016, en los que compitió como nadador en la prueba de 200 mariposa. Quedó quinto en el Campeonato de Europa de 2016 y sexto en la cita continental de 2014. Además, fue finalista en la Universiada de 2013.

Campeón de España en 21 ocasiones, Carlos Peralta tiene tres plazas de funcionario de carrera como médico titular del Estado en el Ministerio de Sanidad, inspector médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social y médico de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Previamente a ser nombrado Director General de la CELAD, ocupó el cargo de Jefe del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte desde abril de 2024. Con anterioridad a su incorporación a la CELAD, ocupaba el puesto de Jefe de Área en la División de Control de VIH, ITS, hepatitis virales y tuberculosis de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad.

#### D. Ramón Sánchez Gálvez

**Secretario General (del 1 de enero de 2024 al 2 de abril de 2024).**

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomado en práctica procesal por la Universidad Complutense de Madrid, Master en Derecho Deportivo por la Universidad de Valencia, Diplomado en Derecho Presupuestario y Gasto Público por la Escuela Militar de Intervención.

Ingresó por oposición en el cuerpo Militar de Intervención en el año 2001. Ejerciendo funciones hasta el 2020 en las modalidades de fiscalización previa y Auditoría en diferentes organismos del Ministerio de Defensa.

#### Dª Montserrat Herranz Martín

**Secretaria General (del 3 de abril 2024 hasta la actualidad).**

Montserrat Herranz es licenciada en Derecho y cuenta con un Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

Se incorpora a la CELAD tras haber sido subdirectora general de Gestión Económica, Oficina Presupuestaria y Asuntos Generales del Ministerio de Consumo (2022-2024), subdirectora general adjunta de Gestión Económica de la Dirección General de Tráfico (2020-2022) y jefa de área de Equipamiento y Asuntos Generales en la Subdirección General de Servicios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (2010-2020).

#### D. Jesús Alberto Muñoz-Guerra Revilla

**Jefe del Departamento de Control del Dopaje (del 1 de enero de 2024 al 2 de abril de 2024).**

Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor "cum laude" por la Universidad Autónoma de Madrid, su tesis doctoral "Actualización de la metodología de análisis empleada en el control de dopaje para la detección del consumo de esteroides con carácter anabolizante".

En 2002 es nombrado responsable técnico del laboratorio hasta Septiembre 2010 que es designado Director del Laboratorio. Ha sido Experto Técnico de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la evaluación del cumplimiento de las Normas ISO 17025 e ISO 15189 en laboratorios de ensayo. Desde 2005, es socio de la WAADS (World Antidoping Association). Asociación científica de especialistas en la lucha contra el dopaje deportivo.

#### D. Manuel Sarmiento Cruz

**Jefe del Departamento de Control del Dopaje (del 3 de abril 2024 al 31 de diciembre 2024).**

Licenciado en Medicina, con especialidad tanto en Medicina de la Educación Física y el Deporte como en Medicina de Familia y Comunitaria. Además, cuenta con varios títulos de posgrado y máster: Ciencias Médicas aplicadas a la actividad física, Prescripción de ejercicio físico para la salud (Universidad de Lleida), Dirección de recursos humanos (Escuela superior GADE), Liderazgo y habilidades directivas (Escuela superior GADE) y Recuperación funcional de la actividad física y el deporte (Universidad de Valencia). Con plaza de médico de familia en Atención Primaria de Mallorca (IbSalut).

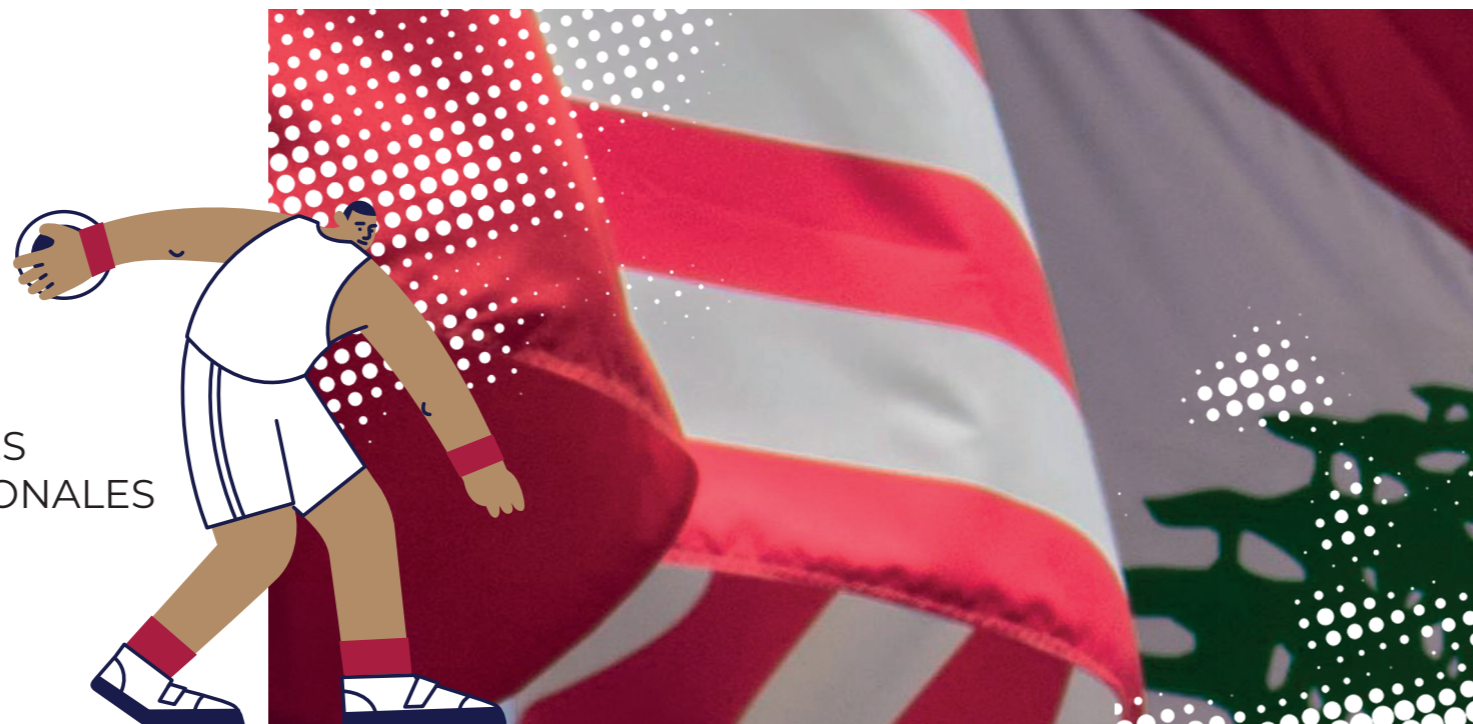
Sarmiento dispone de amplia experiencia en el ámbito de la medicina del deporte, en el cual ha desempeñado cargos relevantes como el de dirección médica de la Clínica Juaneda Sport Health (2017-2018), de la Rafa Nadal Academy y del Rafa Nadal Sport Centre (2017-2024). Destaca también por su labor docente, habiendo ejercido de Jefe de Estudios de la Unidad Multiprofesional de Atención familiar y Comunitaria de Mallorca IbSalut (2013-2020).

#### D. Enrique Lizalde Gil

**Jefe del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte (del 1 de enero de 2024 al 2 de abril 2024).**

Licenciado en Educación Física (Universidad de Barcelona, 1984) y Master en Administración y Dirección del Deporte (Universidad Complutense de Madrid, 1996). Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza (1986-1993 y 1997-2007). Director del Secretariado de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza (1986-1993). En el Consejo Superior de Deportes: Jefe de Servicio de Deporte Universitario (1993-1997), Coordinador de Proyectos (2007-2013 y 2014-2018) y Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico (2013-2014), Jefe del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD (2028-2022).

## RELACIONES INTERNACIONALES



Desde su creación, la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) ha otorgado una importancia fundamental a la cooperación y colaboración con entidades tanto nacionales como internacionales. En 2024, la CELAD continuó con su compromiso internacional en la prevención y lucha contra el dopaje, dando continuidad a sus actividades, estrategias e iniciativas.

Las acciones desarrolladas combinaron modalidades presenciales y virtuales, lo que permitió un intercambio dinámico y efectivo de conocimientos y experiencias.

Este trabajo se enmarca en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría General de la CELAD, responsable de coordinar las relaciones institucionales y las iniciativas de cooperación y colaboración internacional que se desarrollan en la CELAD.

A lo largo de 2024, la presencia internacional de la CELAD se mantuvo mediante la participación activa de sus expertos en foros, reuniones, seminarios, grupos de trabajo y proyectos impulsados por organismos internacionales. Esta presencia ha favorecido el intercambio de buenas prácticas, la asistencia técnica y el debate sobre diversos aspectos relacionados con la prevención y lucha antidopaje.

### 4.1 EVENTOS INTERNACIONALES

La CELAD durante el año 2024 participó en los siguientes eventos internacionales:

#### CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Incluye 47 estados miembros, 27 de los cuales forman parte de la Unión Europea. En 1950, se redactó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que ha sido firmado por todos sus estados miembros, donde se garantiza la protección de los derechos humanos y mediante el cual se creó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Consejo de Europa ha mostrado un firme compromiso en la lucha contra el dopaje del deporte, que se materializó mediante la elaboración del Convenio contra el Dopaje como instrumento jurídico internacional de referencia en la lucha contra el dopaje.

#### ■ Monitoring Group of the Anti-Doping Convention (T-DO):

Es el grupo encargado de supervisar la aplicación de la Convención contra el Dopaje. Con este fin, elabora informes sobre la aplicación de la Convención y organiza labores de consulta y evaluación. También puede profundizar en algunas disposiciones mediante la elaboración de recomendaciones.

En el marco de su cooperación internacional en materia de dopaje, sus actividades consisten en colaborar con la Agencia Mundial Antidopaje y las federaciones deportivas internacionales.

Dentro de este grupo existen varios grupos asesores asociados a diferentes áreas de trabajo, como por ejemplo el T-DO LI Advisory Group on Legal Issues, referente a asuntos Legales, el T-DO COMP Advisory Group on Compliance, relativo al cumplimiento de la Convención contra el Dopaje, T-DO SCI Advisory Group on Science, sobre ciencia, y el T-DO ED Advisory Group on Education, relativo a Educación.

- 58th meeting T-DO Monitoring Group of the Antidoping Convention, 6-7 marzo de 2024. Estrasburgo, Francia.
- 59th meeting T-DO Monitoring Group of the Antidoping Convention, 4-5 septiembre de 2024. Estrasburgo, Francia.

#### ■ Ad Hoc European Committee for the World Anti-Doping Agency (CAHAMA)

Es un comité de expertos encargado de coordinar las posiciones de los Estados Parte de la Convención Cultural Europea que actúan en nombre de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

- 63th meeting CAHAMA. 5-6 marzo de 2024. Estrasburgo, Francia.
- 64th meeting CAHAMA. 30 abril de 2024. Virtual.
- 65th meeting CAHAMA. 3-4 septiembre de 2024. Estrasburgo, Francia.
- 65th meeting CAHAMA. 20-21 noviembre de 2024. Estrasburgo, Francia.

#### ■ Committee of experts on minimising public health risks posed by counterfeiting of medical products and similar crimes (CD-P-PH/CMED)

La CMED se centra en la protección de la salud pública a través de la gestión de riesgos y la prevención frente a la falsificación de medicamentos, al tráfico y comercialización de medicamentos ilegales y otros delitos relacionados, así como en la mejora de la cooperación entre las distintas partes implicadas en los Estados Miembros y otras partes interesadas en Europa y fuera de ella.

Dentro de este comité se creó un grupo de trabajo encargado de redactar una recomendación y una guía para los gobiernos de los países miembros en relación con el robo, la pérdida y el desvío de medicamentos de las cadenas legales de distribución en el que participa un experto de la CELAD.

- 33th Plenary Meeting of the Committee of Experts CD-P-PH-CMED. 9-10 abril 2024. Estrasburgo, Francia.
- 34th Plenary Meeting of the Committee of Experts CD-P-PH-CMED. 15-16 octubre 2024. Estrasburgo, Francia.
- Joint Session between the Committee of Experts CD-P-PH-CMED and the Committee of Experts on Quality and Safety Standards in Pharmaceutical Practices and Pharmaceutical Care CD-P-PH/PC. 16 de diciembre de 2024. Videoconferencia.

## INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (iNADO)

iNADO es un organismo internacional que representa a las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y su personal. iNADO promueve las mejores prácticas antidopaje de las ONAD, favorece su interconexión y las representa a nivel internacional.

Para ello ha creado una comunidad de apoyo entre sus miembros, organiza seminarios actividades y eventos para capacitar y alentar a las ONAD a una continua mejora, utilizando las mejores prácticas establecidas y emergentes, y defiende un ecosistema antidopaje más fuerte fundamentado en conocimientos basados en las experiencias.

- iNADO 2024 Annual General Assembly, 13 marzo 2024. Lausana, Suiza
- 2024 iNADO Workshop, 14 marzo 2024. Lausana, Suiza

## AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA)

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una organización internacional independiente encargada de promover, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje en el deporte. Fundada en 1999, su misión es proteger la integridad del deporte y garantizar un juego limpio para todos los deportistas. La gobernanza y la financiación de la AMA se basan en una asociación equitativa entre el movimiento deportivo y los gobiernos de todo el mundo.

La función principal de la AMA es desarrollar, armonizar y coordinar las normas y políticas antidopaje en todos los deportes y países. Sus actividades clave incluyen la investigación científica y social, la educación antidopaje, la inteligencia y la investigación, el desarrollo de la capacidad de generar programas de control de dopaje adecuados y el control del cumplimiento del Programa Mundial Antidopaje.

- 2024 WADA Annual Symposium, 12-13 marzo 2024. Lausana, Suiza.

## UNESCO

UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Entre sus cometidos, este organismo promueve los aspectos educativos, culturales y sociales asociados al deporte y la educación física, ofreciendo asistencia, asesoramiento y orientación a los estados miembros en sus políticas deportivas.

UNESCO participa directa y activamente en la lucha contra el dopaje por medio de su Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, a través de la cooperación internacional, la educación y la formación antidopaje, focalizándose principalmente en protección de la salud física y mental de los deportistas y en la promoción y preservación de la ética y los valores deportivos.

España durante 2024 ha participado en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de continuar la reflexión sobre el aumento del impacto, la sostenibilidad, la gobernanza y la eficacia de la Convención, en seguimiento de la Resolución 9CP/23 de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

Este grupo aborda cuatro asuntos fundamentales:

- Reforzamiento del mecanismo de financiación de la Convención.
- Establecimiento de un organismo de supervisión para monitorizar su implementación.
- Creación de un mecanismo para la resolución pacífica de disputas.
- Clarificación de los roles y responsabilidades en el ecosistema global de integridad deportiva (UNESCO y la AMA).



## 4.2 PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA CELAD

### RED IBEROAMERICANA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE (RILD)

La Red Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje (RILD) es una iniciativa creada para coordinar y fortalecer la cooperación en la lucha antidopaje entre las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) de los países iberoamericanos. Surgió a partir de los esfuerzos de la CELAD y sus organismos predecesores, quienes desde 1996 han trabajado estrechamente con países de América Latina y el Caribe en actividades de capacitación y cooperación antidopaje.

La RILD se constituye como una plataforma para la comunicación, coordinación, cooperación y colaboración entre las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) de los países iberoamericanos, de la que forman parte también como observadores otras entidades relevantes. Su misión es facilitar el diálogo, el análisis y el intercambio de experiencias, información técnica, normativa y organizativa para generar conocimiento, avances y mejoras en la prevención y lucha contra el dopaje en el deporte en la región iberoamericana.

La RILD se constituyó el 17 de mayo de 2021 con la participación de 23 ONADs de países iberoamericanos. En febrero de 2022, la red fue oficialmente inscrita en el Registro de redes iberoamericanas de la SEGIB.

Actualmente, la RILD está integrada por 23 ONAD miembros de países iberoamericanos y cuenta con 11 observadores entre los que se encuentran las ONAD de Estados Unidos, Canadá, Francia, Belice, la Organización Regional Panamericana Antidopaje (ORAD-PAM), la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), el Instituto de Organizaciones Nacionales Antidopaje (iNADO), el Consejo Americano del Deporte, el Consejo Iberoamericano del Deporte, la Red Lusófona Antidopaje (RELAD) y la Federación Internacional de Medicina del Deporte.

La RILD impulsa la consolidación del Espacio Iberoamericano Antidopaje, promoviendo su desarrollo y facilitando el intercambio de conocimientos y estrategias para fortalecer la prevención y mejorar la eficiencia en la lucha contra el dopaje en la región. Asimismo, fomenta el uso del español y el portugués en este ámbito, reforzando su presencia y relevancia en el contexto internacional.

Durante el año 2024, no se llevaron a cabo actividades específicas en el marco de la RILD.





En el año 2019 la entonces AEPSAD lanzó en España las nuevas herramientas NØDopWeb y NØDopApp, de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte para la prevención y lucha contra el dopaje, para facilitar la búsqueda de medicamentos y sustancias dopantes de un modo fácil y accesible tanto de deportistas como de entrenadores, técnicos, sanitarios y demás personal de apoyo al deportista.

Ambas permiten realizar la consulta introduciendo el nombre de la sustancia, del medicamento o bien el código nacional (en España). Una vez seleccionada la sustancia o el medicamento, ambas herramientas informan sobre si la sustancia consultada o el medicamento, así como la sustancia o sustancias que éste contiene, están prohibidos o no, y también las posibles restricciones en su uso.

Asimismo, en la consulta aparece información relativa a la clasificación de las sustancias dopantes según aparecen reflejadas en la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte vigente.

También existe un apartado en el que se incluyen los riesgos que para la salud supone el ilícito consumo o utilización de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte, fuera de las indicaciones autorizadas, con el objetivo de incrementar el rendimiento deportivo o la masa muscular, y de los riesgos adicionales que supone el consumo de medicamentos ilegales y falsificados tan frecuentes en el dopaje.

Estas herramientas pretenden no ser únicamente una plataforma de consulta si no también un instrumento de concienciación sobre el uso inadecuado de las sustancias prohibidas en el deporte y los medicamentos que las contienen.

Este trabajo se realizó en colaboración de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) con la CELAD, y actualmente existe un sistema automático de actualización que parte de su base de datos tanto de los medicamentos registrados en España como de sus principios activos.

Durante el 2021, NØDopWeb y NØDopApp, han continuado ofreciendo el servicio de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, actualizándose su contenido diariamente. Asimismo, durante todo el año se han resuelto todas las consultas y dudas recibidas relativas a medicamentos y otros productos que consumen los deportistas.

En el proyecto de desarrollo de NØDopWeb y NØDopApp se planteó, una vez implementado el proyecto en España, la posibilidad de integrar los países iberoamericanos que deseen hacerlo.



Dicha colaboración comenzó en 2019 ya que NØDopWeb y NØDopApp fueron las herramientas de consulta oficiales de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de LIMA 2019, lo que dio el pistoletazo de salida a una segunda fase del proyecto, que es la colaboración con el resto de las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Autoridades Reguladoras de Medicamentos (ARM) de los países iberoamericanos, con quienes se está comenzando a trabajar para su integración, con vistas a que en un futuro se puedan consultar los medicamentos autorizados y comercializados de todos los países iberoamericanos.

En 2024 la CELAD gestionó la posibilidad de la mejora de NØDopWeb y NØDopApp con nuevas utilidades.



#### 4.3 COLABORACIÓN CON FEDERACIONES INTERNACIONALES, FEDERACIONES NACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE

La colaboración con las federaciones deportivas internacionales (FIs), las Federaciones Nacionales (FNs) y Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONADs) que se lleva a cabo desde el Departamento de Control del Dopaje de la CELAD (en adelante DCD) se traduce en servicios como:

- **Prestar servicio de toma de muestra como proveedor de servicio.** La CELAD colabora con FN, FIs y ONADs en la toma de muestra de deportistas españoles o extranjeros que residen, entrenan o compiten en nuestro país. Esta actividad permite la validación internacional de marcas deportivas y garantizar que las competiciones internacionales que se desarrollan en nuestro país lo hacen con garantías de igualdad de condiciones para los participantes. CELAD dispone de un portal WEB donde efectuar la solicitud de modo sencillo y eficiente.

- **El intercambio de información a través del sistema ADAMS relativa a: planificación de controles, localizaciones, autorizaciones de uso terapéutico y resultados analíticos.** Este intercambio de información y la firma de los acuerdos de colaboración pertinentes ha permitido fortalecer el programa de pasaporte biológico del deportista (ABP, por sus siglas en inglés) accediendo a más de 800 pasaportes.

- **Participar en reuniones internacionales para compartir conocimientos y estrategias de control.** CELAD participa en el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje con el fin de establecer estrategias de controles más eficientes.

En la tabla 1 DCD se muestra la actividad del Departamento de Control de Dopaje relativa a la actividad de proveedor de servicios para controles.

# 5

## POLÍTICAS DE COLABORACIÓN

### 5.1 COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el año 2024 se ha continuado con la implicación de las Comunidades Autónomas con la CELAD, fundamentalmente en el ámbito de la prevención del dopaje, mediante su participación, en el marco de sus competencias, en los distintos programas de educación puestos en marcha desde la CELAD y enfocados hacia un público eminentemente deportivo como el que se puede encontrar en un Centro de Tecnificación Deportiva tal y como se describe en el punto 8.1.4.



### 5.2 OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES

De acuerdo con las funciones que tiene asumidas la CELAD según la normativa nacional, tanto en la Ley como en su propio Estatuto, es necesario tener colaboraciones tanto con federaciones deportivas, así como con los distintos órganos de la Administración. Por este motivo se han llevado a cabo algunas colaboraciones con otro tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas.

Una información más detallada sobre todas estas y otras colaboraciones se encuentra desarrollada en el punto 8.2.

# 6

## EL CONTROL DEL DOPAJE

### 6.1 PRODUCCIÓN NORMATIVA

- Real Decreto 1303/2024, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, aprobado por el Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre.
- Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- Colaboración con Reglamentos Normativos de diversas Federaciones Deportivas Nacionales.
- Colaboración mediante el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje a Guías y Documentos Técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje (en adelante AMA).

### 6.2 ELABORACION DEL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO DE DOPAJE ANUAL

El DCD elabora anualmente un estudio de análisis de riesgo de dopaje en el ámbito de nuestro país. El estudio se base en determinar el tamaño muestral del plan de distribución de controles, y determinar en qué deportes/disciplinas CELAD deberá centrar sus esfuerzos para prevenir las practicas relacionadas con el consumo

de sustancias/métodos prohibidos en el deporte.

El estudio análisis de riesgo de dopaje es un documento exigido por la AMA como elemento básico previo a la elaboración del Plan Anual de Distribución de Controles, y como tal es auditado a discreción de la propia AMA.

En el análisis de riesgos el DCD efectúa una valoración del impacto de factores tales como; el componente fisiológico, económico, social, inteligencia, logros deportivos y casos de dopaje vinculados a los deportes/disciplinas deportivas. Para efectuar el estudio se recurren a bases de datos nacionales, de la propia AMA y de organizaciones internacionales de donde se extraen los datos para definir de un modo cuantitativo el índice de riesgo por deporte/disciplina y en base a ello decidir cómo se distribuirá n los controles del Plan de Distribución de Controles.

### 6.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES

El Plan Anual de Distribución de Controles (en adelante PDC) es la herramienta organizativa por el medio del cual se lleva a cabo la planificación de los controles de dopaje que la CELAD realiza en periodo anual, tanto en competición como fuera de ella. Este documento de carácter confidencial constituye el elemento básico para garantizar que los controles que se efectúan a lo

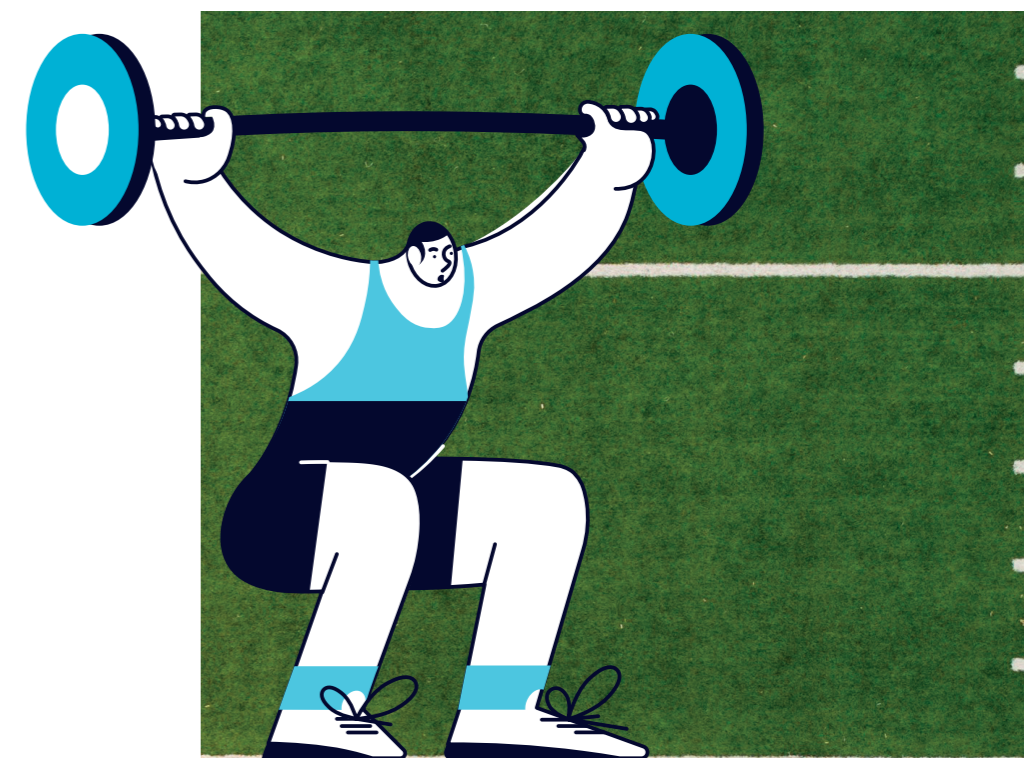
largo del año son; eficaces, ajustados al presupuesto y directamente correlacionados con el análisis de riesgo de dopaje anual. El PDC es un documento que a discreción de AMA puede ser auditado y que de hecho CELAD carga anualmente en ADAMS para permitir que de un modo absolutamente transparente AMA pueda auditar el grado de cumplimiento de este.

El Plan Anual de Distribución de Controles se elabora conforme establece la Normativa AMA, integrando el cumplimiento de documentos como; Estándar Internacional de Controles e Investigaciones, Guía para implementación de un plan de controles eficiente, Guía para recopilar y compartir inteligencia y el Documento Técnico para el Análisis Específico por Deportes.

Los datos relativos a la distribución de controles se encuentran en el apartado 12.2.

### 6.4 AGENTES DE CONTROL DE DOPAJE

Todos los agentes de control de dopaje que prestan servicio para CELAD por medio de las empresas contratadas para la prestación del servicio deben estar habilitados por la propia CELAD. Para ello en CELAD se organizan cursos de formación y reciclaje de forma periódica o cuando surge la necesidad.



“ En el análisis de riesgos el DCD efectúa una valoración del impacto de factores tales como; el componente fisiológico, económico, social, inteligencia, logros deportivos y casos de dopaje vinculados a los deportes/disciplinas deportivas. ”

“

**Todos los deportistas incluidos en lo que se denomina Grupo Registrado de Control, están sujetos a una serie de requerimientos específicos en relación con datos sobre su localización habitual, para, de esta manera, facilitar la realización de controles de dopaje fuera de competición.**

”

### 6.5 GRUPO REGISTRADO DE CONTROL

Todos los deportistas incluidos en lo que se denomina Grupo Registrado de Control (GRC) están sujetos a una serie de requerimientos específicos en relación con datos sobre su localización habitual, para, de esta manera, facilitar la realización de controles de dopaje fuera de competición.

Durante el 2024 estuvieron incluidos en el Grupo Registrado de Control: 285 deportistas en el 1T, 300 en el 2T, 304 en el 3T y 303 en el 4T.

### 6.6 PASAPORTE BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA

Desde el año 2015 el Pasaporte Biológico del Deportista (en adelante ABP) está implantado en España mediante el uso de la plataforma de AMA, ADAMS. El ABP se compone en la actualidad de dos módulos, módulo hematológico y el módulo esteroideo.

El acceso sin restricciones a ADAMS ha permitido desarrollar el programa de pasaporte. En el módulo esteroideo cada vez que un deportista es sometido a un control su perfil es actualizado, por su parte el módulo hematológico que es aplicado a todas aquellas disciplinas deportivas que tiene un elevado componente aeróbico desde el punto de vista fisiológico, este componente queda definido por el documento técnico de WADA TDSSA, en vigor, de tal modo que para aquellos deportes/disciplinas

donde se deben efectuar más de un 30% de porcentaje de Agentes Estimuladores de Eritropoyesis (ESA's) el módulo hematológico del ABP está implementando.

En 2024 hubo seguimiento de ABP en 192 deportistas, habiéndose realizado un total de 515 muestras de ABP (420 fuera de competición y 95 en competición).

### 6.7 AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

El Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) es un órgano vinculado directamente a la dirección de la CELAD que tiene como función la de valorar de un modo totalmente independiente las solicitudes de autorizaciones uso terapéutico (AUT) que envían los deportistas que sufren enfermedades y/o lesiones que requieren el uso de medicamentos y/o métodos que contienen principios activos que están incluidos en la lista de sustancias prohibidas.

La información relativa a las AUT se encuentra en las tablas del apartado 12.3 al final de este documento.

### 6.8 COLABORACIONES

El personal del Departamento de Control del Dopaje participó como coordinador en los Juegos Olímpicos de París 2024.



# 7

## ASUNTOS JURÍDICOS

### 7.1 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Se han incoado e instruido 47 expedientes sancionadores, 37 expedientes fueron incoados por resultados analíticos adversos procedentes del Laboratorio y 10 por infracciones no analíticas.

Por sexos, 27 expedientes, de los abiertos por resultados analíticos adversos, se abrieron a deportistas hombres frente a 10 abiertos a mujeres.

En relación a la resolución de los expedientes, a fecha 31 de diciembre de 2024 se ha concluido 1 de ellos. Respecto a los restantes expedientes de 2024, a principios de 2025 se han concluido 4 expedientes. El resto están pendientes de finalizar su instrucción, de los que alguno de ellos se encuentra en fase muy avanzada de instrucción, por lo que próximamente serán remitidos al Comité Sancionador Antidopaje para su resolución.

Asimismo, a lo largo del año 2024, 3 resoluciones sancionadoras del Director de la CELAD relativas a expedientes del 2023, fueron objeto de recurso administrativo especial en materia de dopaje en el deporte ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), uno de los recursos fue estimado por el TAD y los otros dos están pendientes de resolución.

Igualmente, 2 de las resoluciones sancionadoras de la CELAD emitidas en expedientes sancionadores de 2023, han sido objeto de recurso contencioso-administrativo durante el 2024 y han sido resueltas. Están pendientes de resolución los recursos contencioso-administrativo interpuestos contra otras 5 resoluciones sancionadoras del 2023 y una del 2024.

1 resolución del Comité Sancionador Antidopaje por la que se resuelve un recurso contra la adopción de medida provisional de un expediente de 2024 está siendo objeto de recurso contencioso-administrativo estando pendiente de resolución.

2 resoluciones del TAD que resuelven los recursos interpuestos por dos deportistas contra las resoluciones del Director de la CELAD en expedientes sancionadores de 2023, en el año 2024 están siendo sometidos a arbitraje ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS).

1 resolución del Comité Sancionador Antidopaje recaída en un expediente sancionador del 2023 está siendo sometida a arbitraje ante el TAS.

“ Se han incoado e instruido 47 expedientes sancionadores, 39 expedientes fueron incoados por resultados analíticos adversos procedentes del Laboratorio y 8 por infracciones no analíticas.

”



# 8

## EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La CELAD ha seguido apostando por actualizar sus materiales en la educación antidopaje como el medio más efectivo para prevenir conductas de dopaje, promover los valores del deporte y proteger a los y las deportistas que juegan limpio.

El programa de educación de la CELAD se realiza de forma que origine un gran alcance que pueda conseguir llegar a tener un gran impacto en la población, ayudando a los deportistas que piensan que todos deben competir en igualdad de condiciones y también ayudar y formar a su personal de apoyo para conseguir que no se ocasione un dopaje involuntario y, tal y como indica la Agencia Mundial Antidopaje, garantizar que el conocimiento inicial que se tenga sobre los procedimientos antidopaje, tanto del deportista como del personal de apoyo, sea a través de la educación.

### 8.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE

Los contenidos de todos los programas se han impartido de manera presencial después de unos años durante los cuales la formación debió ser toda en formato online. Adicionalmente se trabajó en todas las actualizaciones que implica la normativa antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje para el año 2024.

#### 8.1.1 Formaciones en Prevención del Dopaje

El programa educativo sobre las formaciones en prevención del Dopaje, pretende transmitir a deportistas considerados de nivel nacional y de nivel internacional de diferentes deportes y categorías y a su personal de apoyo, toda la información que deben conocer sobre la normativa antidopaje: qué es el dopaje, la Lista de Sustancias Prohibidas, consecuencias del consumo de estas sustancias, autorizaciones de uso terapéutico, riesgos derivados del consumo de suplementos nutricionales, proceso de control del dopaje, localización, grupo registrado de control, planes individualizados de control, etc., tal y como indican los requerimientos del Estándar Internacional de Educación (ISE) de la Agencia Mundial Antidopaje.

Este programa se desarrolla a través de sesiones de 50 - 60 minutos de duración dirigidas a deportistas y técnicos y realizados generalmente en Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación para lo que es necesaria la colaboración tanto del Consejo Superior de Deportes como de las Direcciones Generales de Deportes de Comunidades Autónomas, así como Federaciones Deportivas Españolas en el caso de equipos nacionales de cualquier categoría.

“ Los contenidos de todos los programas se han impartido de manera presencial después de unos años durante los cuales la formación debió ser toda en formato online. ”



En 2024 fueron 48 acciones educativas impartidas a 15 federaciones nacionales y 3 federaciones autonómicas, así como otros organismos públicos. En ellas participaron un total de 1484 alumnos: 968 deportistas y 516 técnicos.

Estas sesiones fueron impartidas por personal del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje de la CELAD.

#### 8.1.2 Herramienta de Realidad Virtual de un control de dopaje

Esta herramienta de Realidad Virtual, financiada con los Fondos NextGeneration, responde a una necesidad detectada en un reciente estudio interno, que revela que

muchas de las personas deportistas que se enfrentan por primera vez a un control de dopaje desconocen con exactitud cómo debe desarrollarse este procedimiento.

Esta falta de información genera dudas e inseguridades que la CELAD trata de resolver a través de una experiencia de realidad virtual impulsada por el Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje. Esta unidad trabaja diariamente en la difusión de contenidos educativos dirigidos a sus públicos diana para que cada deportista cuente con información accesible y actualizada con el fin de practicar su deporte de forma limpia y justa, de acuerdo con la normativa de la Agencia Mundial Antidopaje.



**La CELAD ha desarrollado la simulación virtual de un procedimiento de control de dopaje paso a paso, tal y como va a vivirlo cualquier persona que sea requerida para ello.**



Teniendo en cuenta estos objetivos y la media de edad de sus públicos objetivo, habituados a entornos virtuales, la CELAD ha desarrollado la simulación virtual de un procedimiento de control de dopaje paso a paso, tal y como va a vivirlo cualquier persona que sea requerida para ello.

Esta interfaz se ha diseñado para que cualquier usuario pueda experimentar en primera persona cómo se lleva a cabo un control de dopaje, necesitando únicamente herramientas tecnológicas sencillas como un ordenador o un teléfono con conexión a internet. Esta experiencia virtual se encuentra disponible de forma gratuita para todo el público a través de la web.

Además, la CELAD lo acercará a sus grupos diana mediante unas gafas de realidad virtual en 3D que utilizará durante las conferencias que conforman su Plan Educativo y que imparte a lo largo de todo el año en diferentes lugares del territorio nacional.

### 8.1.3 Programa “Dxt para la Vida”

DXT para la Vida” es un programa de educación a través la actividad física y el deporte desarrollado por la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) en residencias escolares y con colaboraciones puntuales de clubes y deportistas que sirvan de estímulo positivo para los jóvenes participantes en el programa.

Considerando la trascendencia social del deporte, la CELAD sigue apostando, en esta 9ª edición del programa, por un proyecto que tiene como objetivos el fortalecer los valores éticos en el deporte, promover el juego limpio y la competición en igualdad de condiciones, considerando el valor de la ética como principal fortaleza de una sociedad moderna y desarrollada.

El proyecto “DXT para la vida” se crea con el objetivo de paliar y reducir el riesgo de aquellos menores que se encuentran en situaciones propicias para sufrir en el futuro exclusión social

y los riesgos que esta conlleva. Por lo tanto, la principal finalidad de este programa es:

Fomentar el desarrollo personal y social de jóvenes socialmente desfavorecidos a través de la actividad física y el deporte como medios de transmisión de valores que les ayuden fomentar hábitos saludables y a evitar situaciones de exclusión social.

La vigencia de este Convenio finaliza en 2025 y no se renovará, ya que no es una materia que se pueda englobar dentro del marco normativo y funciones de la CELAD.

### 8.1.4 Jornadas de Educación Antidopaje con las Comunidades Autónomas

Con el objetivo de extender la educación contra el dopaje más allá de los deportistas y personal de apoyo incluidos en las distintas Federaciones Nacionales, se organizaron unas Jornadas formativas en colaboración con la Consejería de Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Centro de Tecnificación Deportiva “Infanta Cristina” Los Narejos (Murcia). La formación se dirigió tanto a los deportistas del Centro (95 personas) así como a todo su personal de apoyo (15).

### 8.1.5 Convenios de colaboración suscritos en 2024

A través de estos convenios, la CELAD se compromete a impartir al menos un nº mínimo de formaciones por año, que estarán dirigidas tanto a personal de apoyo como a deportistas. En ellas se incidirá en los aspectos específicos para la prevención del dopaje, en la normativa vigente y en los principios, valores y ética del deporte limpio.

Las formaciones se desarrollarán durante las concentraciones y/o en las competiciones donde se encuentren los deportistas y personal de apoyo, con el objetivo de llegar al mayor número posible de personas.

**Las Federaciones se comprometen a facilitar emplazamientos óptimos para el desarrollo de las actividades de concienciación, formación y difusión del**

**programa, antes y durante la competición, dando visibilidad de esta manera a las actuaciones de la CELAD.**

CONVENIOS	F. INICIO	F. FIN
Convenio con la Liga ASOBAL proyecto “Prevención ámbito práctica Balonmano”	18/09/2024	18/09/2028
Convenio con la RFEN proyecto “Prevención ámbito práctica Natación	24/09/2024	24/09/2028
Convenio con la RFEA proyecto “Prevención ámbito práctica Atletismo	31/10/2024	31/10/2028
Convenio con el CPE proyecto “Prevención ámbito práctica Deporte	07/11/2024	07/11/2028
Convenio con la RFEA proyecto “Prevención ámbito práctica Gimnasia	19/11/2024	19/11/2028

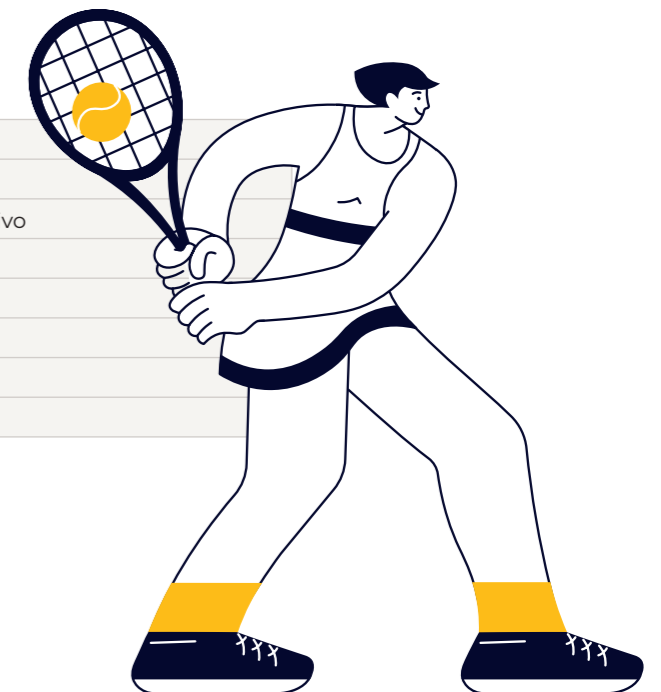
### 8.2 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE

Dentro de las políticas de colaboración con otras entidades se realizaron durante el año 2024 formaciones de educación antidopaje en: Master de Derecho Deportivo del Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE) formación específica sobre prevención del dopaje a 20 alumnos de nivel internacional.

Febrero	WADA Global Education
Abril	Hat-Trick Antidoping Education Program (UEFA)
Mayo	Jornadas FFNN presentación nuevo equipo directivo
Junio	FAD Juventud
Julio	Presentación CPE Para los Juegos Paralímpicos
Agosto	AFLD JJOO París
Septiembre	Cahama T-DO
Noviembre	Cahama T-DO

### 8.3 ACTIVIDADES INTERNACIONALES

En cuanto a eventos relevantes realizados por el departamento de Prevención de la CELAD o en los que estuvo inmersos personal del mismo, destacan los siguientes eventos:



**Las Federaciones se comprometen a facilitar emplazamientos óptimos para el desarrollo de las actividades de concienciación, formación y difusión del programa, antes y durante la competición, dando visibilidad de esta manera a las actuaciones de la CELAD.**



# 9

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 9.1 WEB CELAD, REDES SOCIALES Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

El Portal web institucional de CELAD (o [www.celad.gob.es](http://www.celad.gob.es)), ha registrado en el año 2024 52.766\* visitas. En el año 2024, la CELAD dispone de 6 perfiles en redes sociales: Instagram, Twitter, Facebook, LinkedIn, YouTube y Tik Tok, a través de los

cuales ofrece información rápida y actualizada al ciudadano. Las redes sociales contribuyen también en la transmisión de mensajes educativos para la prevención del dopaje y son una valiosa herramienta para generar campañas de concienciación.

Los datos relativos a redes sociales para el año 2024 son los siguientes:



**X**  
Número de seguidores: **8006**  
Tasa media de interacción 5,15%



**LinkedIn**  
Número de seguidores: **367**.  
Tasa de crecimiento anual: **74,7%**



**TikTok**  
Número total de seguidores: **52**



**Facebook**  
Número de seguidores: **5169**  
Tasa media de interacción: **70%**



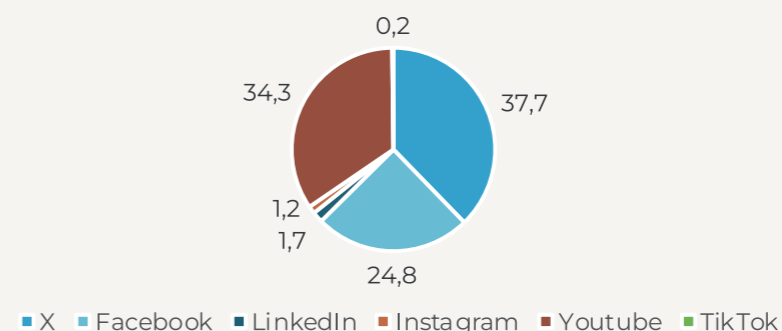
**YouTube**  
7280 suscriptores  
Tasa de crecimiento anual: **4,4%**



**Instagram**  
Número total de seguidores: **253**

### Seguidores (%)

(N=2117)



\*los datos de medición del tráfico se empezaron a recoger desde el 22 de abril 2024

### 9.2 AULA VIRTUAL

En enero de 2016, la CELAD puso en funcionamiento el Aula Virtual para la realización de cursos online con el objetivo de poner a disposición de todo el personal relacionado con el deporte y para el público en general una herramienta, accesible en español, que informara sobre la lucha antidopaje y toda la normativa que conlleva, con los contenidos teóricos que se considera deben conocerse para la educación en la lucha contra el dopaje en el deporte.

En Julio de 2024, la CELAD se actualizó la versión del Aula Virtual para la realización de cursos online con el objetivo de poner a disposición de todo el personal relacionado con el deporte y para el público en general una herramienta, accesible en distintas lenguas, que informara sobre la lucha antidopaje y toda la normativa que conlleva, con los contenidos teóricos que se considera deben conocerse para la prevención en la lucha contra el dopaje en el deporte.

En el Aula Virtual se imparten programas con contenidos educativos que permiten materializar el compromiso adquirido con el Código Mundial Antidopaje en materia de prevención del dopaje y que complementan a las jornadas formativas que se imparten de manera presencial

En el Aula Virtual se imparten programas con contenidos educativos que permiten materializar el compromiso adquirido con el Código Mundial Antidopaje en materia de prevención del dopaje.

Los programas existentes en el Aula Virtual durante el año 2024 son: "Dopaje. Lo que debes saber y "Valores y Juego Limpio". Además, esa misma Aula permite ofrecer formaciones online de otros departamentos de la CELAD como por ejemplo el Departamento de Control de Dopaje para la habilitación de los propios agentes de control.

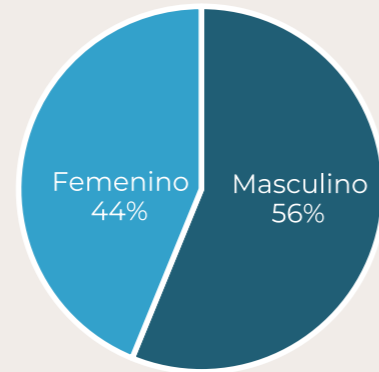
A través de esta plataforma virtual, desde julio de 2024, participaron un total de 506 usuarios en los programas:

- Deportistas de nivel internacional: 104 alumnos
- Deportistas de nivel nacional: 66 alumnos
- Deportistas con talento: 15 alumnos
- Personal de apoyo - 361 alumnos
- Deportistas Nivel Internacional - 104 usuarios

“  
**Las redes sociales contribuyen en la transmisión de mensajes educativos para la prevención del dopaje y son una valiosa herramienta para generar campañas de concienciación.**  
”

**Género del alumno/a**

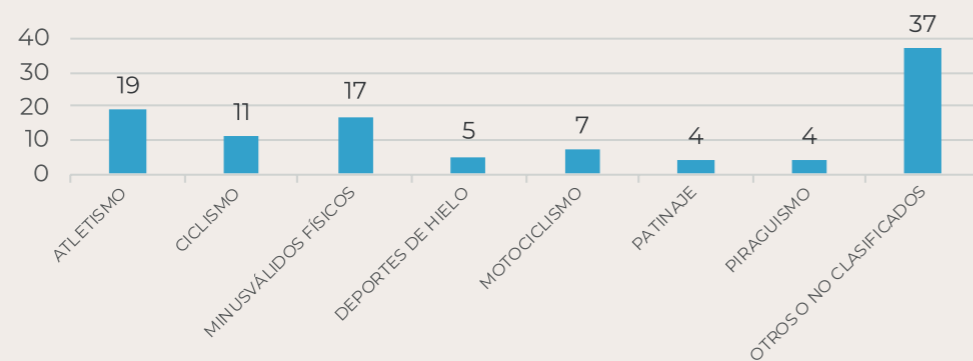
**Total Participantes por Género Deportistas Nivel Internacional**



**Deportes más representativos**

**Total participantes por deporte Deportistas Nivel Internacional**

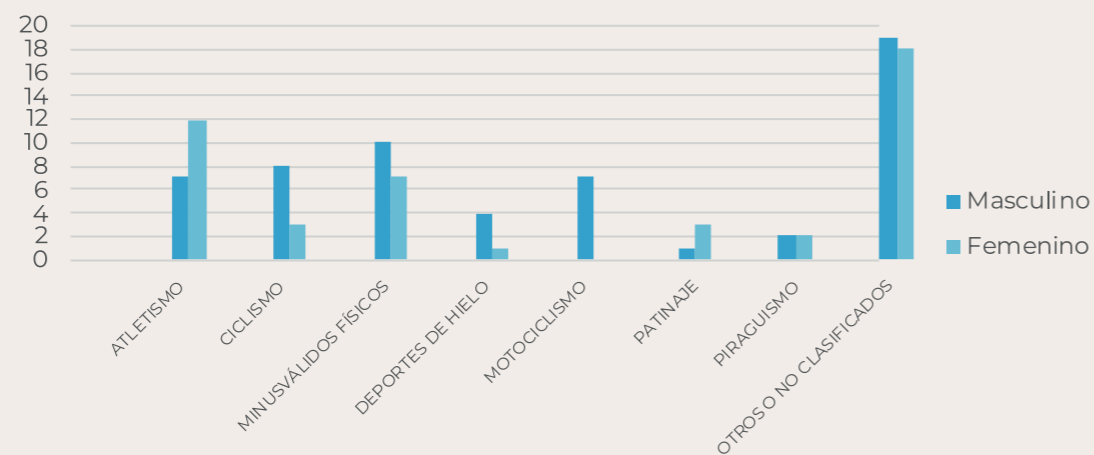
(representados gráficamente deportes con mayor número de matriculados)



**Género por deporte más representativo**

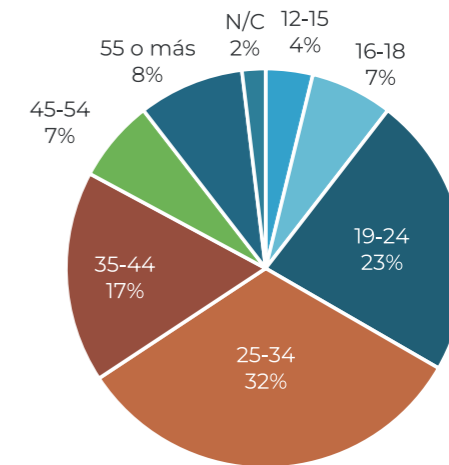
**Deporte/Género Participantes Deportistas Nivel Internacional**

(representados gráficamente con mayor número de matriculados)



**Grupos de edad**

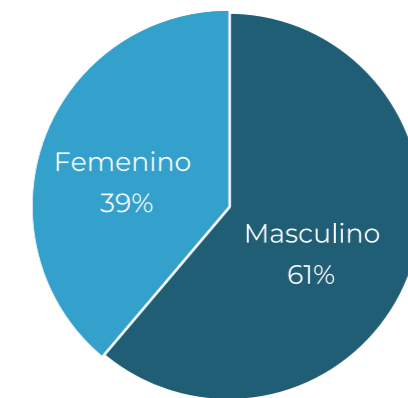
**Total participantes por grupo de edad Deportistas Nivel Internacional**



**Deportistas Nivel Nacional - 66 usuarios**

Género del alumno/a

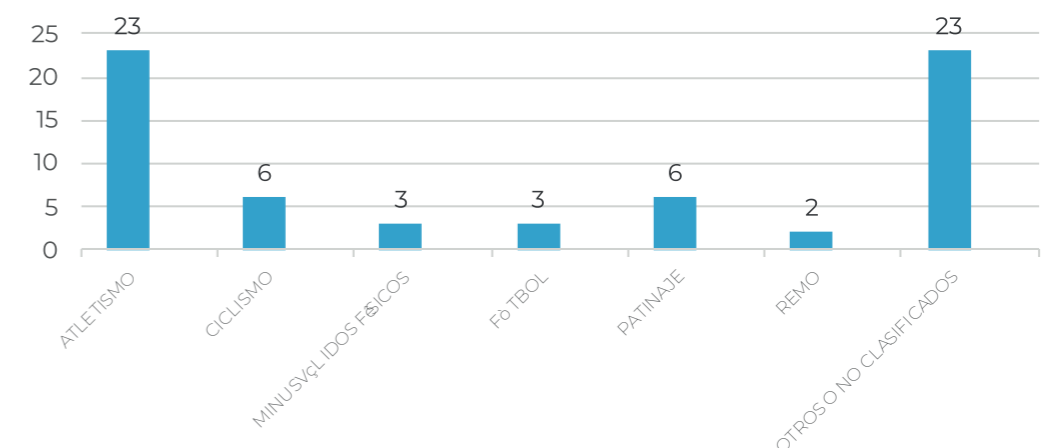
**Total Participantes por Género Deportistas Nivel Nacional**



**Deportes más representativos**

**Total participantes por deporte Deportistas Nivel Nacional**

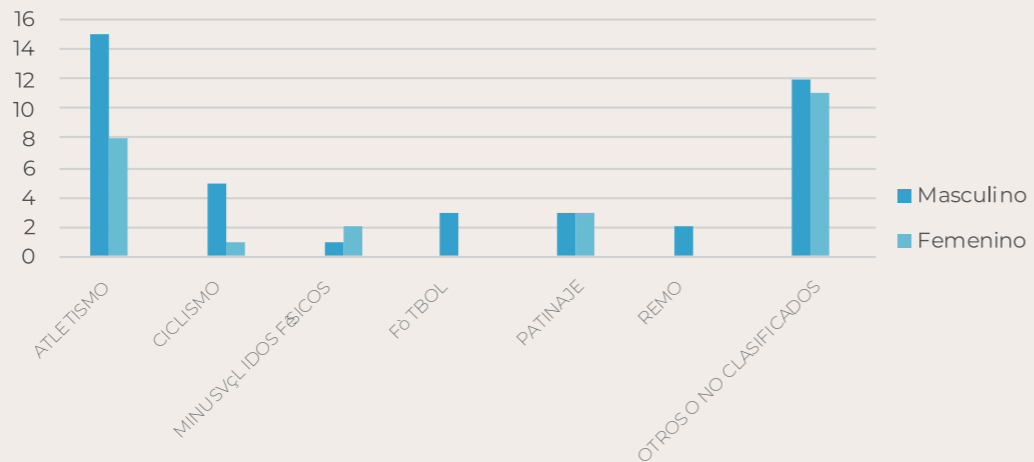
(representados gráficamente deportes con mayor número de matriculados)



**Género por deporte más representativo**

**Deporte/Género Participantes Deportistas Nivel Nacional**

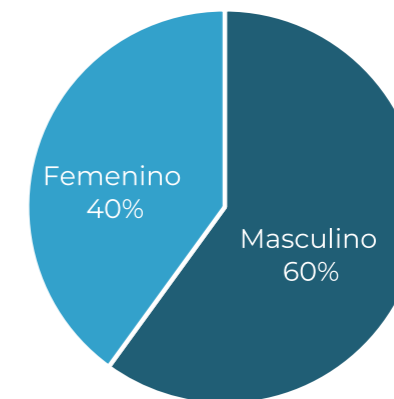
(representados gráficamente con mayor número de matriculados)



**Deportistas con Talento - 15 usuarios**

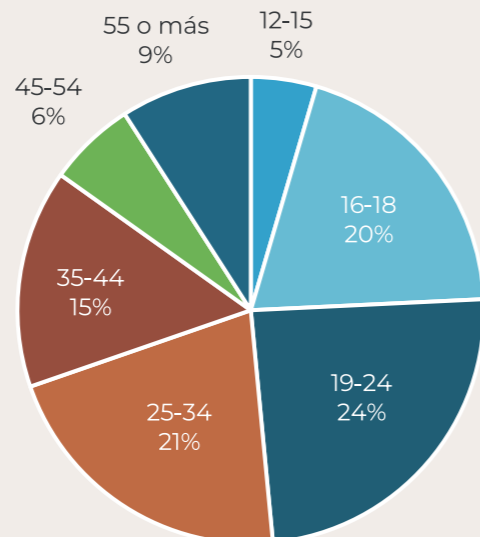
Género del alumno/a

**Total Participantes por Género Deportistas con Talento**



**Grupos de edad**

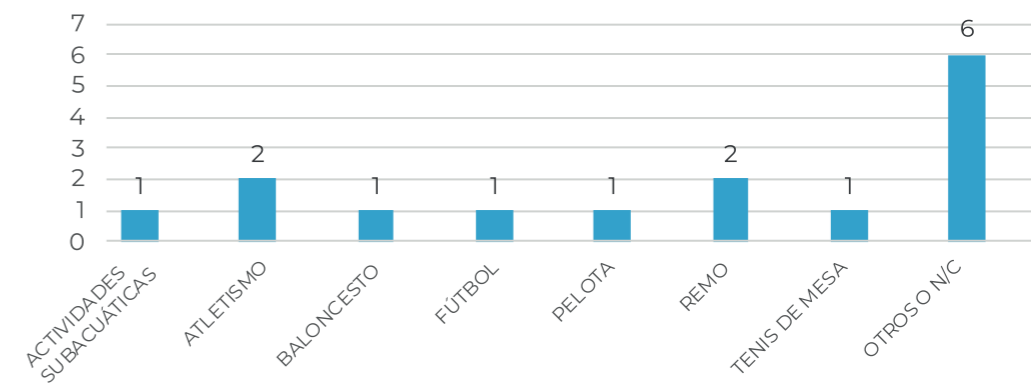
**Total participantes por grupo de edad Deportistas Nivel Nacional**



**Deportes más representativos**

**Total participantes por deporte Deportistas con Talento**

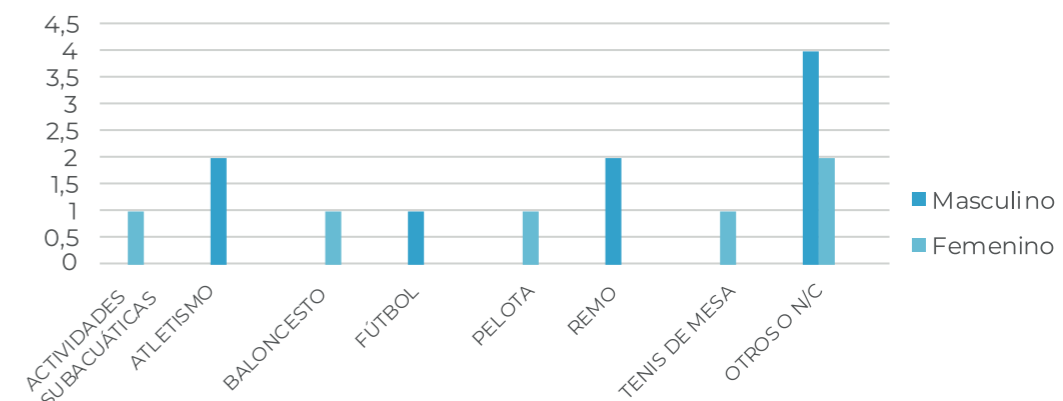
(representados gráficamente deportes con mayor número de matriculados)



**Género por deporte más representativo**

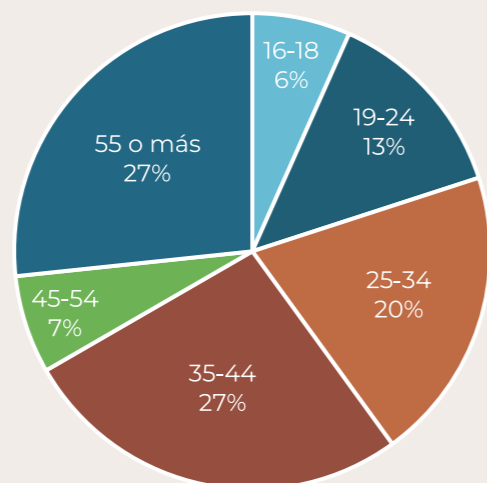
**Deporte/Género Participantes Deportistas con Talento**

(representados gráficamente con mayor número de matriculados)



**Grupos de edad**

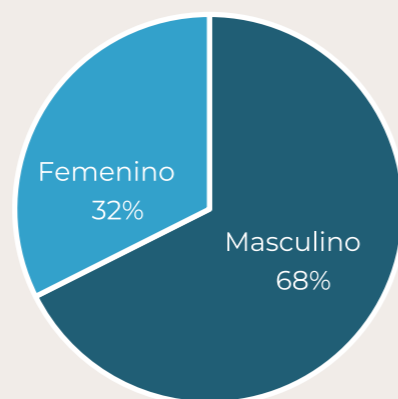
**Total participantes por grupo de edad  
Deportistas con Talento**



**Personal de Apoyo -  
361 usuarios**

Género del alumno/a

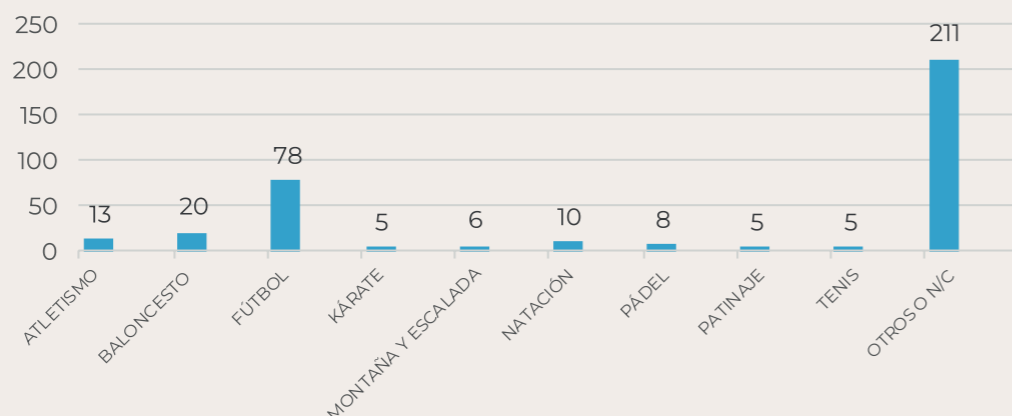
**Total Participantes por Género Personal de apoyo**



**Deportes más  
representativos**

**Total participantes por deporte Personal de apoyo**

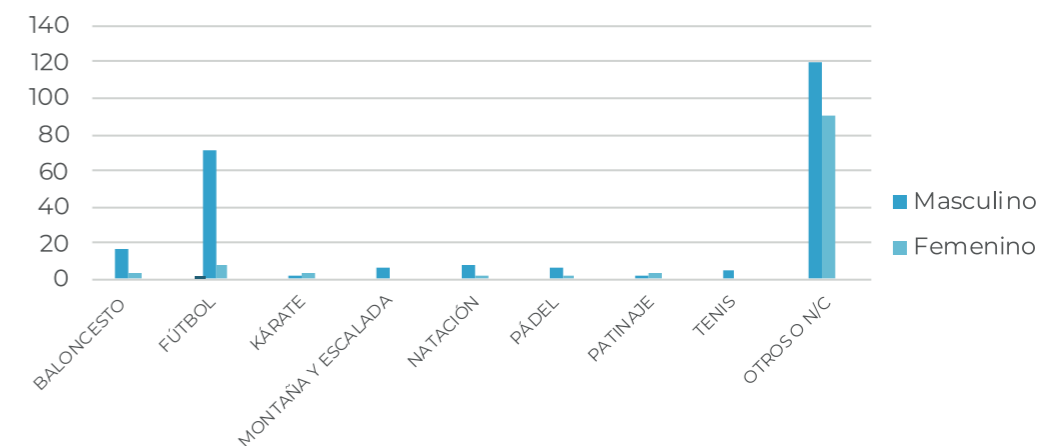
(representados gráficamente deportes con mayor número de matriculados)



**Género por deporte  
más representativo**

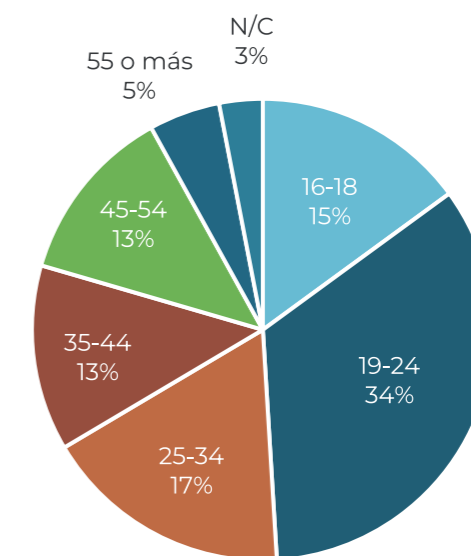
**Deporte/Género Participantes Personal de apoyo**

(representados gráficamente con mayor número de matriculados)



**Grupos de edad**

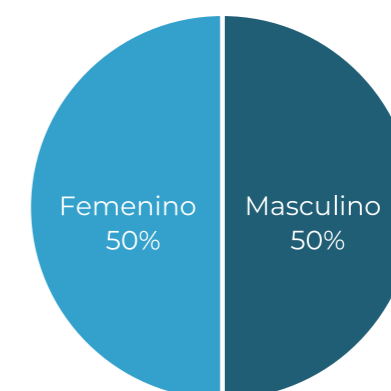
**Total participantes por grupo de edad Personal de apoyo**



**Paralímpicos Nivel  
Internacional - 2  
usuarios**

Género del alumno/a

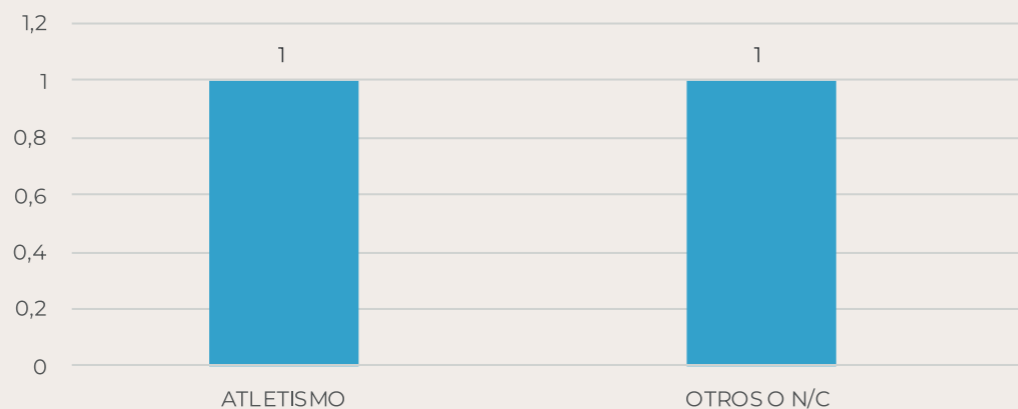
**Total Participantes por Género Paralímpicos  
Nivel Internacional**



**Deportes más representativos**

**Total participantes por deporte  
Paralímpicos Nivel Internacional**

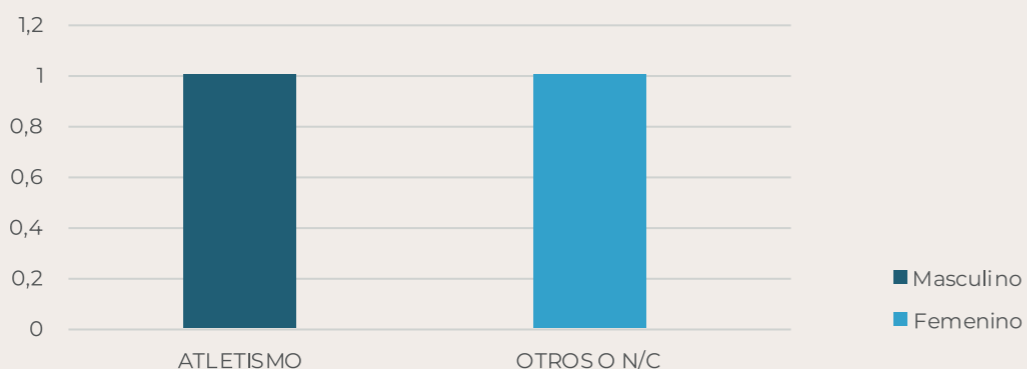
(representados gráficamente deportes con mayor número de matriculados)



**Género por deporte más representativo**

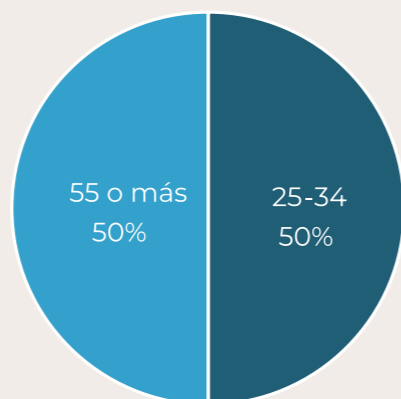
**Deporte/Género Participantes Paralímpicos  
Nivel Internacional**

(representados gráficamente con mayor número de matriculados)



**Grupos de edad**

**Total participantes por grupo de edad  
Paralímpicos Nivel Internacional**



**9.3 PROYECTOS ABORDADOS POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA.**

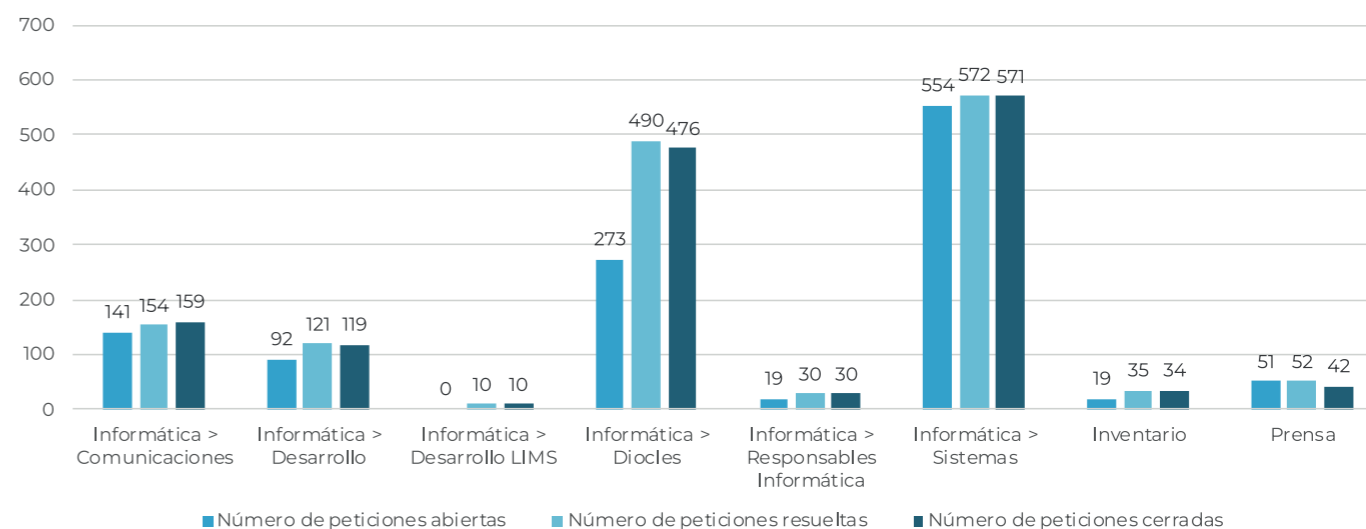
Los principales Proyectos abordados y que afectan a varios servicios dentro del área son los siguientes:

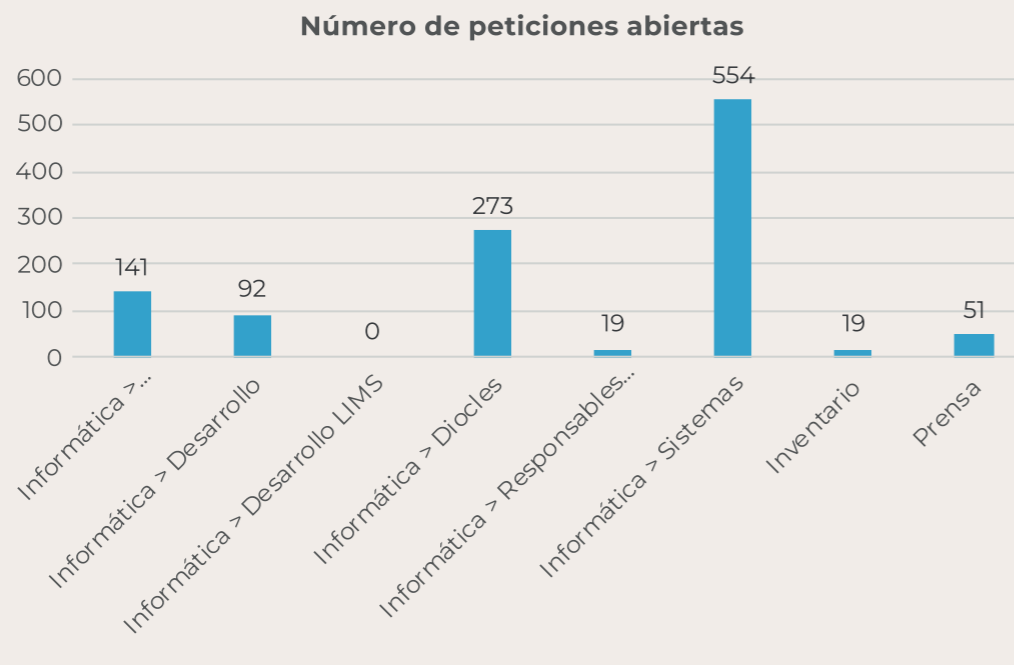
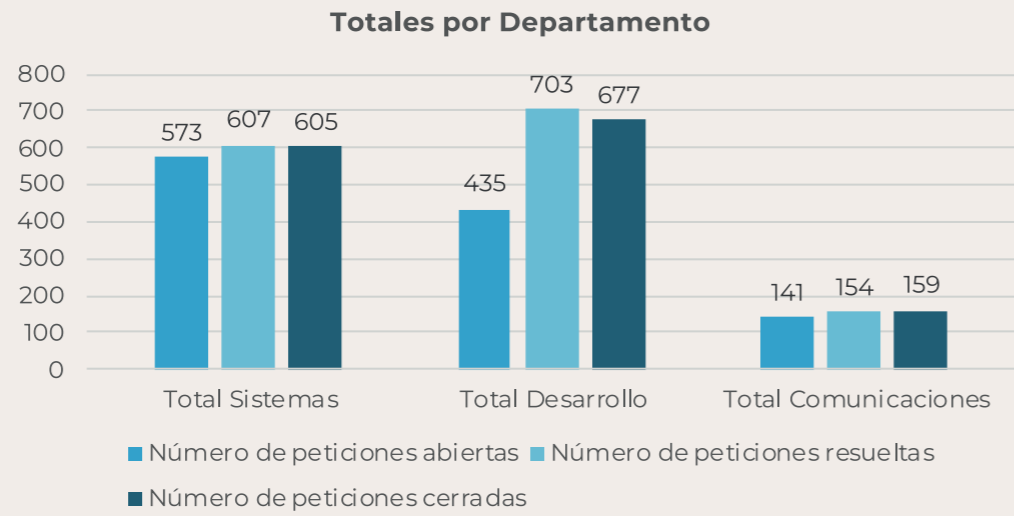
- Integración de nuevos servidores.
- Finalización del desarrollo de la sede electrónica.
- Desarrollo de Diocles plus
- Desarrollo del paperless para realizar los controles a través de una Tablet y prescindir del papel
- Finalización de Diocles ETM para la utilización de las empresas de toma de muestras de un canal de entrada único a las misiones de control de dopaje.
- Adecuación al ENS o esquema nacional de seguridad.
- Mejora del ancho de banda de la red.
- Obtención de Licencias de Microsoft Office 365
- Desarrollo del módulo jurídico de Diocles.

Servicio de atención al usuario: Durante el 2024 se han atendido 2.920 peticiones, entre incidencias y solicitudes para dar servicio de atención al usuario. Pudiéndolas agrupar en tres categorías.

Incluyen peticiones de consulta a Informática, Gestión de usuarios, equipos de trabajo, seguridad, telefonía, comunicaciones, aplicaciones de ofimática, Intranet, Aplicaciones de la AGE y cualquier aplicación en general, así como las desarrolladas en la agencia tanto para dar soporte como peticiones de mejora.

**Peticiones al Área de Informática**





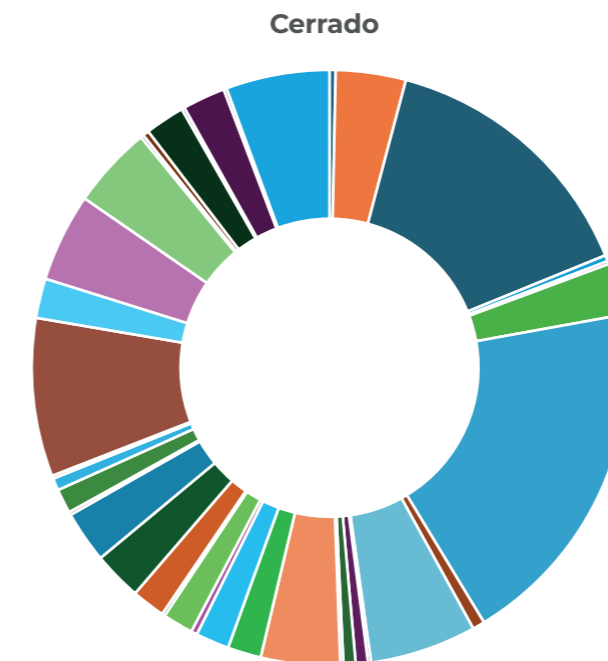
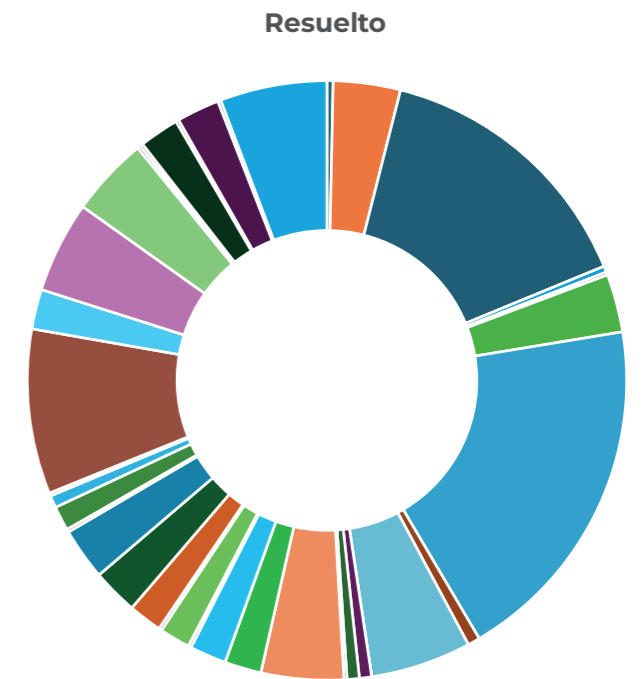
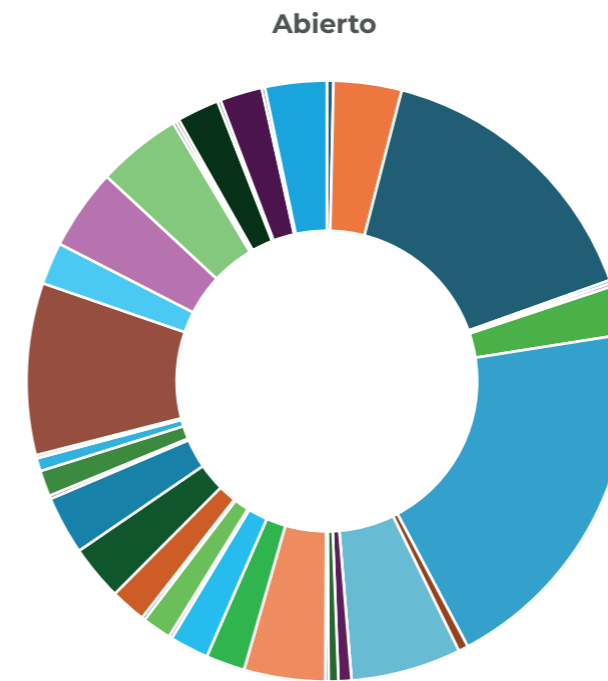
#### 9.4 SERVICIO DE SISTEMAS

Se han abierto 1600 casos de GLPI entre incidencias y solicitudes. Se mantiene estable con forme al año anterior.

Cabe destacar entre las tareas realizadas por el servicio de sistemas al margen de las peticiones e incidencias de los usuarios:

- Atender usuarios telemáticamente en teletrabajo.
- Reparación y reconfiguración de sistema de backups por avería.
- Tareas Correo Unificado.
- Tareas CoCs

- Tareas adecuación ENS.
- Tareas Nube Sara. Eliminación de máquinas en desuso y creación de nuevos.
- Revisión y actualización de inventario.
- Puesta en marcha nuevo aula virtual.
- Puesta en marcha de la web VR.
- Puesta en marcha y colaboración de Sede Electrónica.
- Instalación y configuración de cabina de servidores, servidores y switches HP.



- Aplicaciones
- Aplicaciones Ofimáticas
- Aplicaciones Ofimáticas > Correo
- Aplicaciones Ofimáticas > KeePass
- Aplicaciones Ofimáticas > Office
- Consulta a informática
- Equipo de trabajo
- Equipo de trabajo > Asignación de elemento
- Equipo de trabajo > Impresora
- Equipo de trabajo > Impresora > Impresora local
- Equipo de trabajo > Impresora > Impresora red
- Equipo de trabajo > Impresora > Tóner
- Equipo de trabajo > Monitor
- Equipo de trabajo > Préstamo de sistema
- Equipo de trabajo > Préstamo Pantalla
- Equipo de trabajo > Préstamo Portatil
- Equipo de trabajo > Videoconferencias
- Gestión de usuarios

- Gestión de usuarios > Acceso Impresoras
- Gestión de usuarios > Alta de usuario
- Gestión de usuarios > Baja de usuario
- Gestión de usuarios > Emitir Certificado
- Gestión de usuarios > Exportar certificado
- Gestión de usuarios > Gestión de carpetas
- Gestión de usuarios > Permisos
- Seguridad
- Seguridad > Análisis de ataques
- Seguridad > Mantenimiento CPD
- Sistemas
- Sistemas > Actualización de software
- Sistemas > Credenciales
- Sistemas > Servidores
- Sistemas > Servidores > Actualizaciones
- Sistemas > Servidores > Certificados
- Sistemas > Servidores > Copias de seguridad
- Sistemas > Servidores > Máquinas Virtuales
- Inventario

## 9.5 SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES

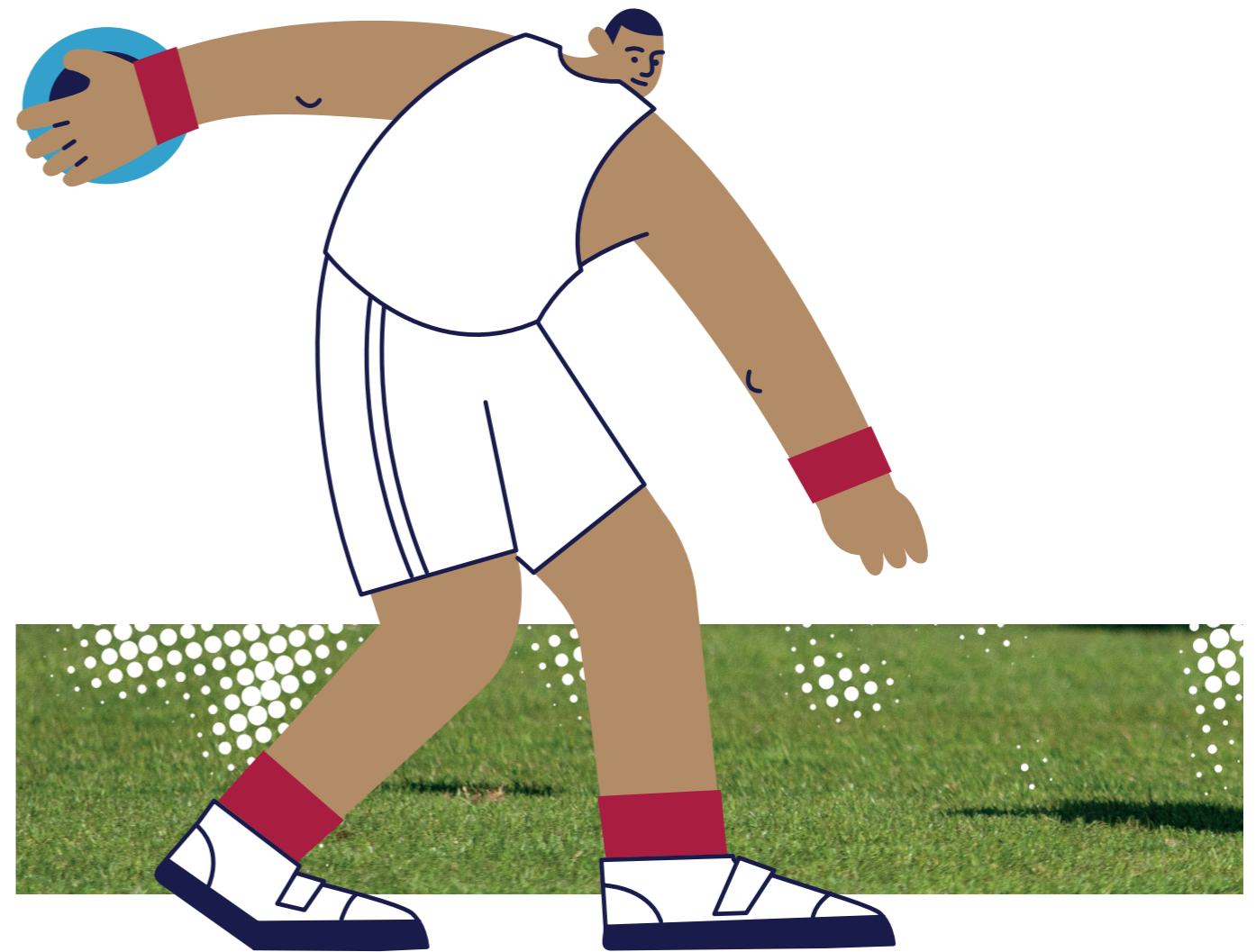
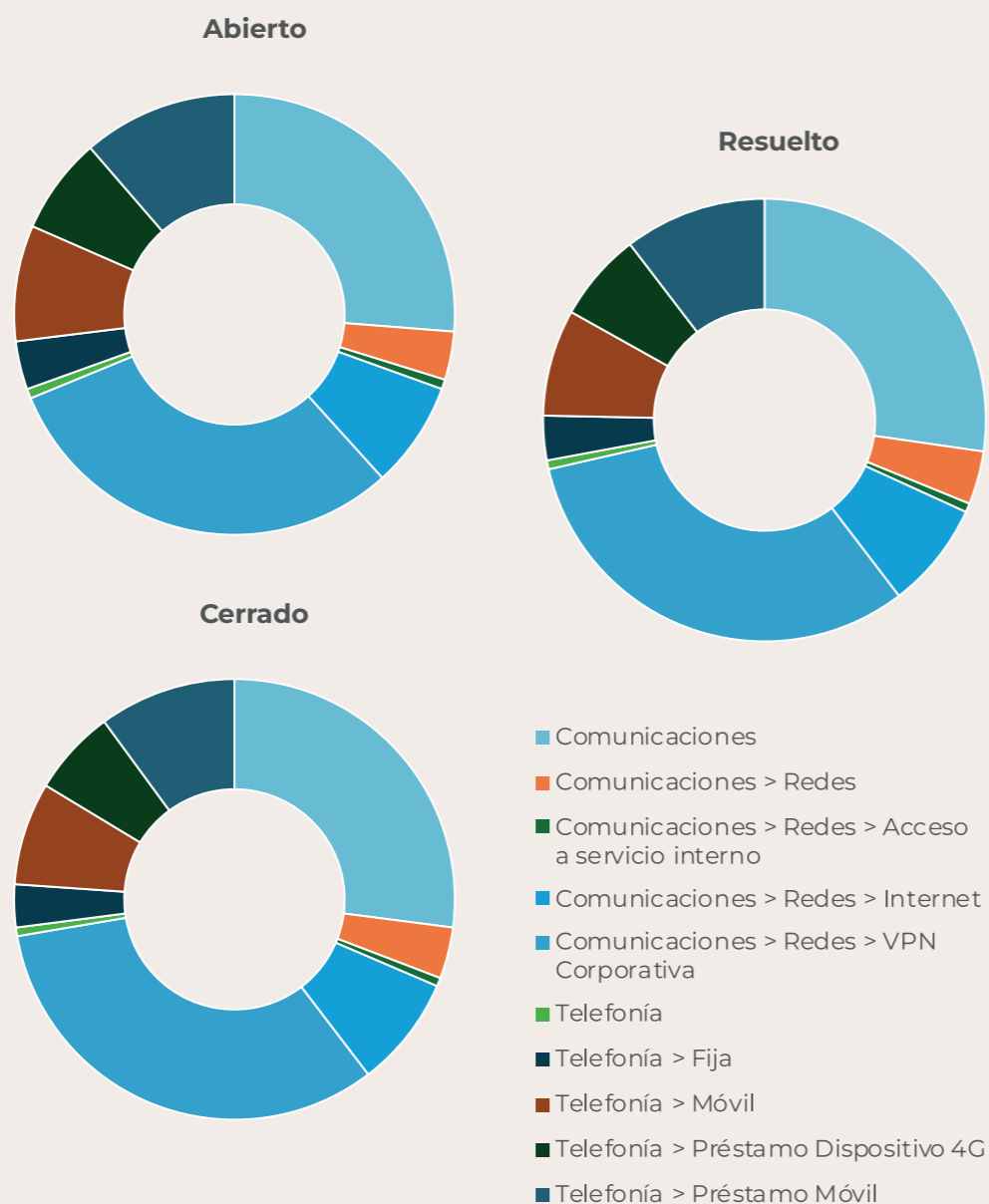
Durante el 2024 se han realizado las siguientes actividades asociadas al servicio de redes y comunicaciones:

- Actualización del sistema operativo del Firewall Fortigate a versión 7.0.17, para evitar con parches integrados para evitar vulnerabilidades.
- Actualización del software de varias AP (Forti Ap)
- Sustitución de todos los terminales telefónicos fijos de la entidad por modelos más actualizados en los puestos de usuario.
- Soporte a sistemas en la instalación y configuración de 5 servidores HPE de almacenamiento, Una cabina de

almacenamiento, y 2 switches en el rack de sistemas.

- Implementación de reglas de firewall para corregir errores y retardos en los sistemas de video y audioconferencia.
- Implementación conjunta con Asgad y Telefónica de un sistema de descifrado SSL para evitar ataques DDoS varios servicios web de la CELAD.
- Gestión del organizado del cableado que sale de las rosetas y las tomas de usuario, con el fin de evitar el cableado de red y de alimentación quede tirado por las zonas comunes y despachos.

Se han atendido las siguientes incidencias:



## 9.6 SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO DE APLICACIONES

### ■ Aplicación móvil para la realización de controles de dopaje Paperless.

Se finalizan los desarrollos preliminares para la aplicación Paperless, alcanzando un estado mínimamente viable de consulta y actualización de misiones y controles.

### ■ Plataforma para la comunicación entre las ETM y la Agencia, Diocles ETM.

Se realizan cambios a nivel de infraestructura para interoperar con Paperless, así como permitir la asignación de agentes y preparar los envíos de las misiones a las Empresas de Toma de Muestras. Así mismo se mejora el funcionamiento en preparación para su utilización por las empresas externas y un lanzamiento próximo todavía por determinar, como la asignación de agentes, la recepción de controles y la toma de muestras.

### ■ Generador de informes y control de facturación, Diocles+.

Se entrega la versión preliminar de Diocles+ con el funcionamiento mínimamente viable para la gestión de informes, el seguimiento de muestras y la preparación de facturación.

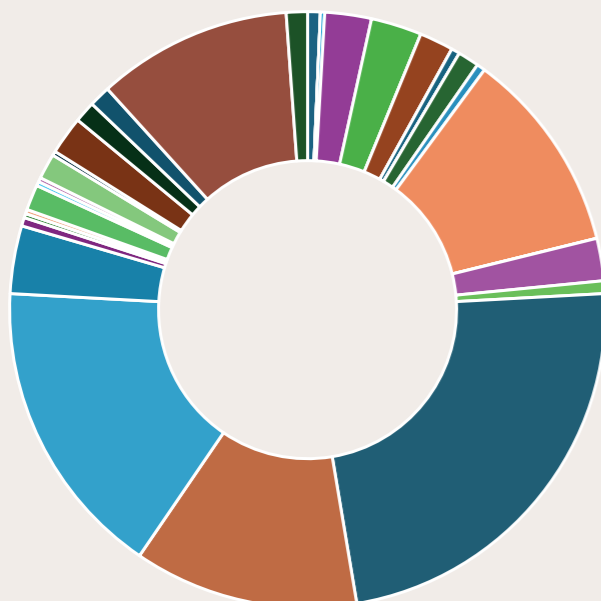
### ■ DIOCLES

Durante 2024 Diocles se actualiza para cumplir con la legislación vigente, adaptarse a Paperless y ETM, y se mejoran las estructuras de datos y se trabaja en características de mejora de la Calidad de Vida (QoL) de los usuarios de la agencia. También se inicia un estudio preliminar y trabajo inicial en mejoras en otros módulos menos usados de la aplicación, como gestión de planes de distribución o el módulo jurídico.

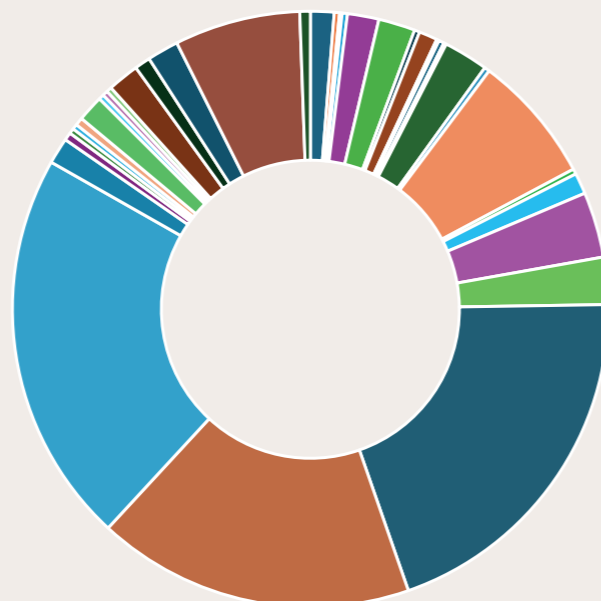
### ■ Sede Electrónica y Aula Virtual

Junto con el Dpto. de Sistemas, se realizan los despliegues del Aula Virtual y la Sede Electrónica de la CELAD.

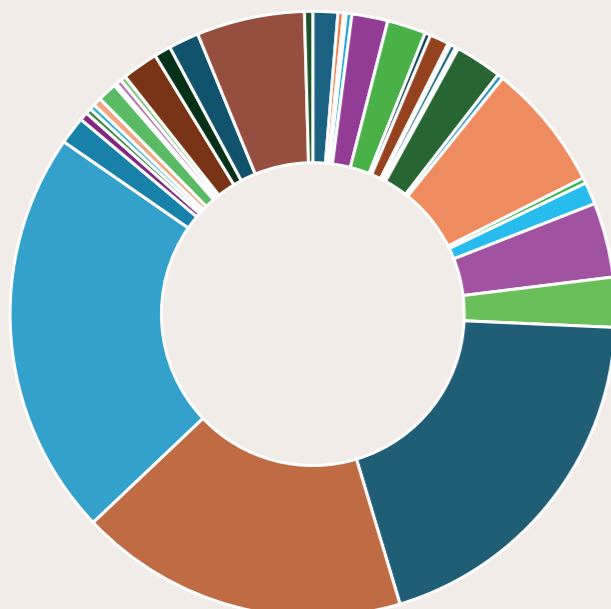
Abierto



Resuelto



Cerrado



- Aplicaciones > Aula Virtual
- Aplicaciones > Aula Virtual > Soporte
- Aplicaciones > Colabora - Denuncias
- Aplicaciones > Directorio de Personal
- Aplicaciones > GLPI
- Aplicaciones > Intranet
- Aplicaciones > LimeSurvey encuestas
- Aplicaciones > NoDopApp
- Aplicaciones > PILD
- Aplicaciones > Portal Web
- Aplicaciones > Sanciona2
- Desarrollo
- Publicación de contenidos
- Publicación de contenidos > Intranet
- Aplicaciones > LIMS
- Aplicaciones > LIMS > Mejora
- Aplicaciones > Diocles
- Aplicaciones > Diocles > (App) Mejora

- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje
- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje > Mejora
- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje > Soporte
- Aplicaciones > Diocles > Jurídico > Mejora
- Aplicaciones > Diocles > Jurídico > Soporte
- Aplicaciones > Diocles > S.General
- Aplicaciones > Diocles > S.General > Mejora
- Aplicaciones > Diocles > S.General > Soporte
- Aplicaciones > Diocles ETM
- Aplicaciones > Diocles ETM > Mejora
- Aplicaciones > Diocles ETM > Soporte
- Aplicaciones > Diocles Plus
- Aplicaciones > Diocles Plus > Mejora
- Aplicaciones AGE
- Aplicaciones AGE > Portafirmas
- Aplicaciones AGE > TRAMA
- Publicación de contenidos > Portal Web
- Publicación de contenidos > Portal Web + Intranet

### 9.7 TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

- Prestación del Servicio de certificados electrónicos de empleados públicos por parte de la CELAD.





## ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO

### 10.1 PRESUPUESTO DE LA AGENCIA

Durante el ejercicio 2024, con el presupuesto con el que ha sido dotada, la Celad, ha desarrollado la totalidad de las competencias que le han sido encomendadas. En los cuadros adjuntos se detalla de manera pormenorizada el presupuesto de ingresos y el de gastos, junto con su ejecución:

**Cuadro I. Presupuesto de ingresos 2024**

Economica	Conceptos	Total
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	
32	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	97,17
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	97,17
	<b>TOTAL TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>97,17</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
40	De la Administracion del Estado	6.215,29
400	Del Departamento al que está adscrito	4.299,25
402	Mecanismo de Recuperacion y Resiliencia	1.916,04
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.215,29</b>
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
70	De la Administracion del Estado	318,94
700	Del Departamento al que está adscrito	106,14
702	Mecanismo de Recuperacion y Resiliencia	212,80
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>318,94</b>
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,49</b>
83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	12,49
831	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo	12,49
83108	A familias e Instituciones sin animo de lucro	12,49
	<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,49</b>
	<b>TOTAL AGENCIA ESTATAL COMISION ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE</b>	<b>6.643,89</b>

Cuadro I.

**Cuadro II. Presupuesto de gasto ejercicio 2024**

CAPITULOS	Explicación	Importe Crédito Inicial
1	Gastos de Personal	1.888,94
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.790,66
4	Transferencias corrientes	632,87
6	Inversiones reales	318,93
8	Activos financieros	12,49
	<b>TOTAL</b>	<b>6.643,89</b>

Cuadro II. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

### 10.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

**Cuadro III. Ejecución - Resumen por Capítulos a 31 de diciembre 2024.**

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2024	Modificaciones de Credito 2024	Credito Total 2024	Compromisos 2024	%	Obligaciones 2024	%
1	Gastos de Personal	1.888,94	0,00	1.888,94	1.561,41	82,66%	1.424,85	75,43%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.790,66	-92,25	3.698,41	2.993,63	80,94%	2.337,43	63,20%
4	Transferencias corrientes	632,87	121,60	754,47	685,38	90,84%	685,38	90,84%
6	Inversiones reales	318,93	-38,39	280,54	188,78	67,29%	173,92	62,00%
8	Activos financieros	12,49	0,00	12,49	0,00	0,00%	0,00	0,00%
		<b>6.643,89</b>	<b>-9,05</b>	<b>6.634,84</b>	<b>5.429,21</b>	<b>81,83%</b>	<b>4.621,59</b>	<b>69,66%</b>

Cuadro III. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado). En miles de euros

En los dos siguientes cuadros se detalla la dotación diferenciada según el programa de gastos y su ejecución a nivel de capítulo:

**Cuadro IV. Ejecución programa 336A "Fomento y apoyo de las actividades deportivas"**

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2024	Modificaciones de Credito 2024	Credito Total 2024	Compromisos 2024	%	Obligaciones 2024	%
1	Gastos de Personal	1.888,94	0,00	1.888,94	1.561,41	82,66%	1.424,85	75,43%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.874,62	690,38	2.565,00	2.311,16	90,10%	1.981,83	77,26%
4	Transferencias corrientes	632,87	121,60	754,47	685,38	90,84%	685,38	90,84%
6	Inversiones reales	106,13	0,00	106,13	47,82	45,06%	32,96	31,06%
8	Activos financieros	12,49	0,00	12,49	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	<b>SUBTOTAL PROGRAMA 336A</b>	<b>4.515,05</b>	<b>811,98</b>	<b>5.327,03</b>	<b>4.605,77</b>	<b>86,46%</b>	<b>4.125,03</b>	<b>77,44%</b>

Cuadro IV. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado). En miles de euros

### Cuadro V. Ejecución programa 33ZA "C26.I01 Plan de digitalización del sector deporte"

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2024	Modificaciones de Credito 2024	Credito Total 2024	Compromisos 2024	%	Obligaciones 2024	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.916,04	-782,64	1.133,40	682,47	60,21%	355,60	31,37%
6	Inversiones reales	212,80	-38,39	174,41	140,96	80,82%	140,96	80,82%
<b>SUBTOTAL PROGRAMA 33ZA MRR</b>		<b>2.128,84</b>	<b>-821,03</b>	<b>1.307,81</b>	<b>823,44</b>	<b>62,96%</b>	<b>496,56</b>	<b>37,97%</b>

Cuadro V. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado). En miles de euros

En el siguiente cuadro se refleja el resumen por programas:

### Cuadro VI. Ejecución total de la Celad, por programas

PROGRAMA	Explicación	Crédito Inicial 2024	Modificaciones de Credito 2024	Credito Total 2024	Compromisos 2024	%	Obligaciones 2024	%
336A	fomento y apoyo a las actividades deportivas	4.515,05	811,98	5.327,03	4.605,77	86,46%	4.125,03	77,44%
33ZA	MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA C26.I01 . Plan de digitalización del Sector deporte	2.128,84	-821,03	1.307,81	823,44	62,96%	496,56	37,97%
<b>TOTAL</b>		<b>6.643,89</b>	<b>-9,05</b>	<b>6.634,84</b>	<b>5.429,21</b>	<b>81,83%</b>	<b>4.621,59</b>	<b>69,66%</b>

Cuadro VI. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado). En miles de euros

A continuación, se adjunta una tabla con la ejecución presupuestaria de la CELAD a 31 de diciembre de 2024, a nivel de vinculación:

### Cuadro VII. Ejecución total de la Celad, a nivel de vinculación.

A destacar que el presupuesto de la Celad se ejecuta con una vinculación específica. Se vincula a nivel de programa, 336A Y 33ZA, exceptuando el Capítulo I, "Gastos de personal" y los conceptos presupuestarios que vinculan en sí mismos. En el cuadro siguiente se detallan estos conceptos vinculantes:

ECONOMICA	Explicación	Crédito Inicial 2024	Modificaciones de Credito 2024	Credito Total 2024	Compromisos 2024	%	Obligaciones 2024	%
150	Incentivos al Rendimiento	139,01	10,59	149,60	149,60	100,00%	149,60	100,00%
151	Gratificaciones	3,13	0,23	3,36	3,36	100,00%	3,36	100,00%
162.00	Formacion y perfeccionamiento del personal	5,35	0,00	5,35	1,36	25,47%	1,36	25,47%
162.04	Accion Social	7,46	0,00	7,46	7,43	99,60%	7,43	99,60%
1	RESTO DEL CAP 1	1.733,99	-10,82	1.723,17	1.399,66	81,23%	1.263,10	73,30%
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	140,00	15,90	155,90	144,59	92,75%	144,59	92,75%
226.01	Atenciones protocolarias	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
336A	RESTO PROGRAMA 336A	2.484,11	796,09	3.280,20	2.899,77	88,40%	2.555,59	77,91%
33ZA	C26.I01 PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DEPORTE	2.128,84	-821,03	1.307,81	823,44	62,96%	496,56	37,97%
		<b>6.643,89</b>	<b>-9,05</b>	<b>6.634,84</b>	<b>5.429,21</b>	<b>81,83%</b>	<b>4.621,59</b>	<b>69,66%</b>

Cuadro VII. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado). En miles de euros



### 10.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra la evolución del presupuesto de ingresos de la CELAD

### Cuadro VIII. INGRESOS

Conceptos	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
18 1319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00	117,71	1,18	116,53	111,39	5,15
24 1319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00	1,72	0,00	1,72	0,00	1,72
18 1329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	97,17	6,64	0,00	6,64	6,64	0,00
18 1399 INGRESOS DIVERSOS	0,00	75,39	0,00	75,39	75,39	0,00
18 1400 DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	4.299,25	4.299,25	0,00	4.299,25	0,00	4.299,25
18 1402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 152099 intereses de depósitos. intereses de cuentas bancarias	0,00	1,90	0,00	1,90	1,90	0,00
18 1700 DEL DPTO. A QUE ESTA ADSCRITO	106,14	106,14	0,00	106,14	0,00	106,14
18 1702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 183108 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PÚBLICO. A FAMILIAR E INSTITUCIONES	12,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 1870 REMANENTE DE TESORERIA	1.081,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18 1879 REMAMANTE DE TESORERIA. FONDOS DE RECUPERACION Y RESILIENCIA	1.037,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.634,84</b>	<b>4.608,74</b>	<b>1,18</b>	<b>4.607,57</b>	<b>195,32</b>	<b>4.412,25</b>

Cuadro VIII. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

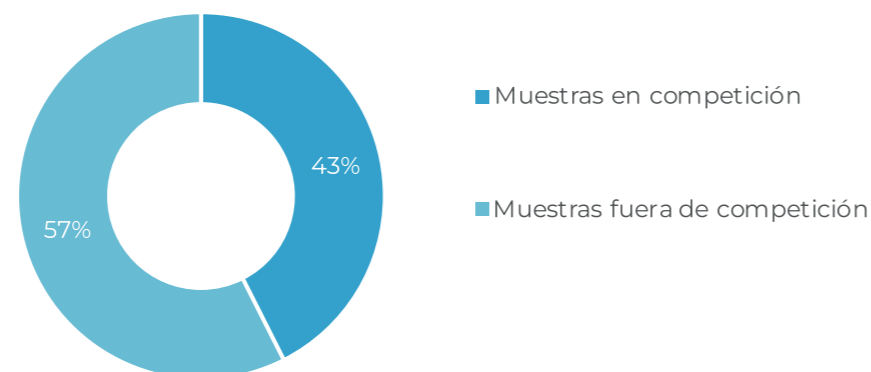
## CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS

### 11.1 TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES DE LA CELAD 2023

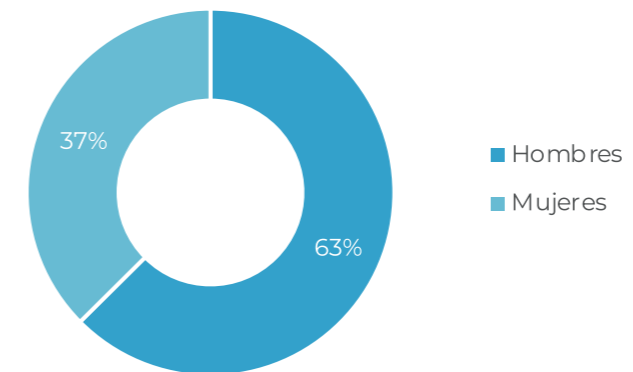
**TABLA 1 DCD. Plan de Distribución de Controles.**

Datos	Total
Muestras Totales	3788
Muestras en Competición	1612
Muestras fuera de Competición	2176
Muestras sanguíneas	108
Muestras orina	3144
Muestras sangre seca (DBS)	21
Muestras ABP	515
Análisis específico de ERAs	1050
Análisis específico de IRMS	69
Análisis específico de hGh	17
Análisis específico de GHRF	1213

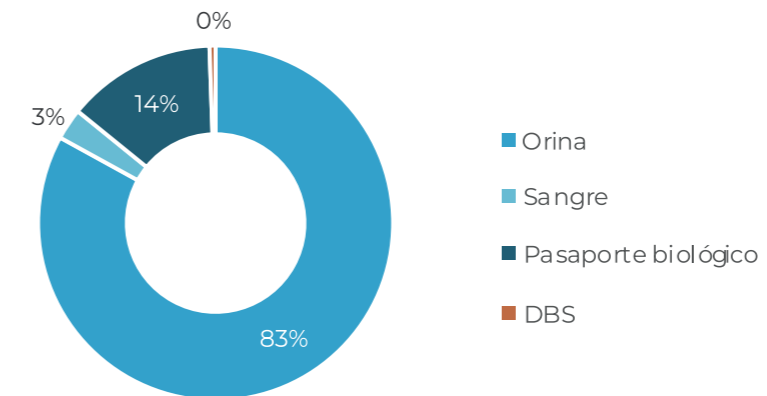
**Figura 1 DCD. Distribución de muestras según el tipo de control. En competición (EC) o Fuera de competición (FC).**



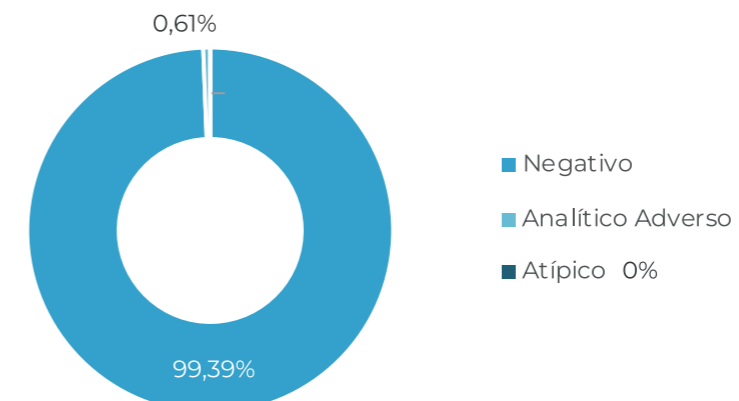
**Figura 2 DCD. Distribución de muestras según el género del deportista. Mujeres y Hombres.**



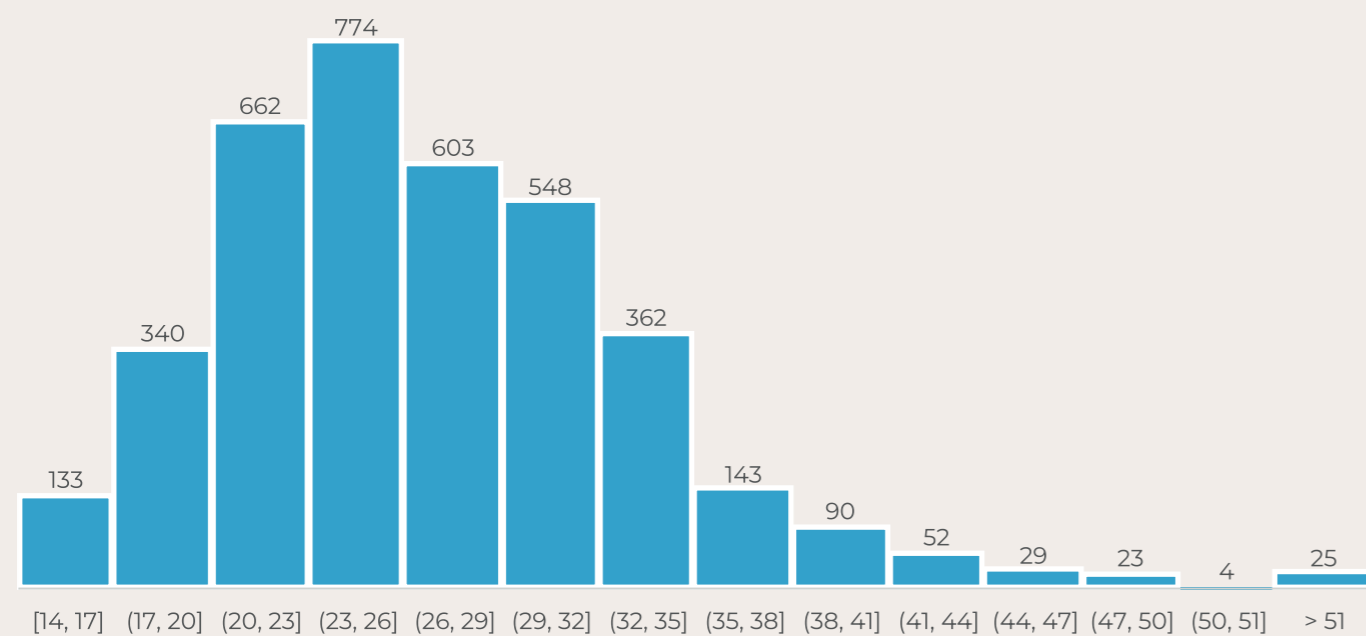
**Figura 3 DCD. Distribución de muestras según la matriz recogida. Orina, Pasaporte biológico (sangre completa) y sangre (corresponde a suero).**



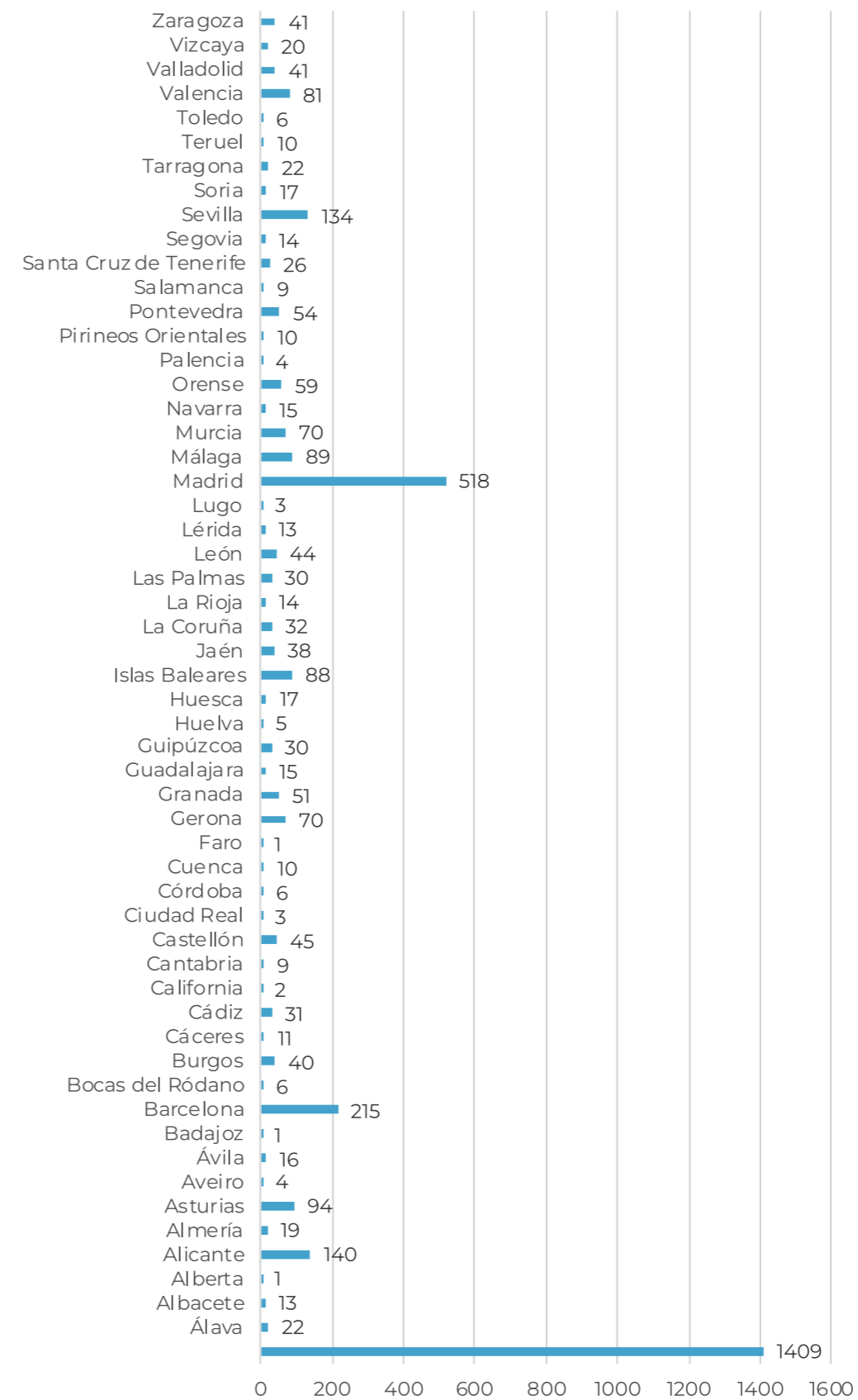
**Figura 4 DCD. Distribución de resultados. Se corresponde con muestras negativas (incluye el análisis de ABP), casos analíticos adversos y casos atípicos**



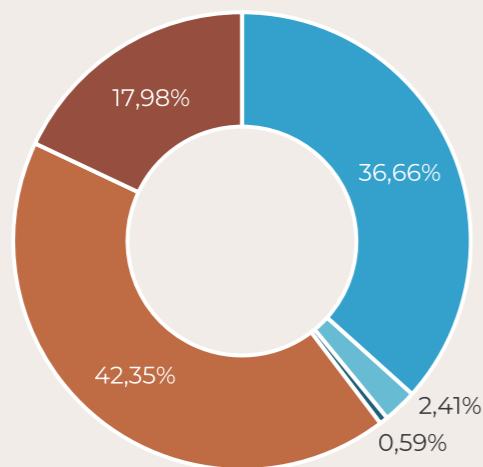
**Figura 5 DCD. Histograma de frecuencias relativo a la edad de los deportistas que pasaron control. Se presenta la frecuencia y la frecuencia acumulada en rangos de edades.**



**Figura 6 DCD. Distribución geográfica en la recogida de muestras. Se presenta la distribución por regiones de la muestra que han ido recogidas.**



**Figura 7 DCD. Distribución de análisis específicos. Se presenta la distribución por tipos de análisis específicos solicitados a las muestras.**



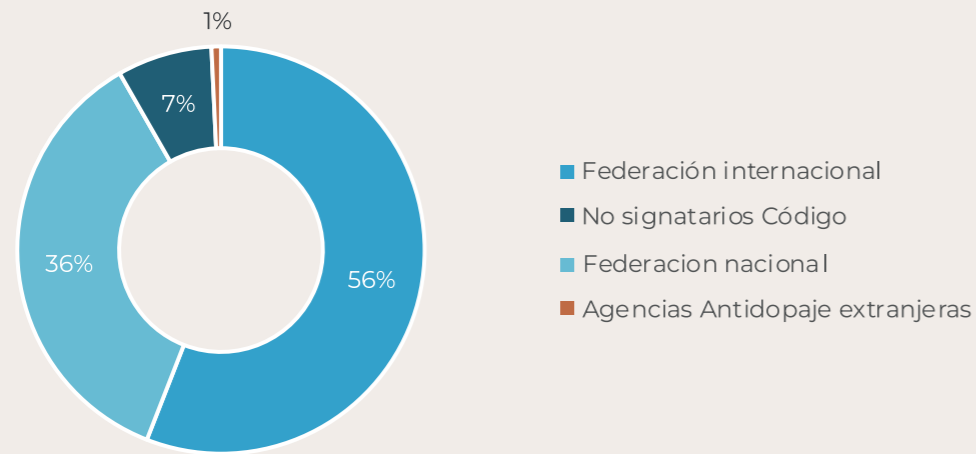
- Análisis específico de ERAs
- Análisis específico de IRMS
- Análisis específico de hGh
- Análisis específico de GHRF
- Muestras ABP

Deporte	DBS			Orina			Pasaporte sanguíneo			Sangre			Total general
	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	
Alpinismo con esquís				8	6	14							14
Alpinismo y escalada				18		18							18
Atletismo		3	3	316	302	618	58	185	243	2	39	41	905
Bádminton					1	1							1
Baloncesto				81	128	209							209
Balonmano				16	30	46							46
Béisbol				4	6	10							10
Bobsleigh					4	4							4
Boccia					3	3							3
Boxeo		3	3		36	36							39
Canoa / Kayak				78	110	188		27	27		5	5	220
Ciclismo	1		1	355	126	481	21	99	120	16	11	27	629
Deportes acuáticos		6	6	128	200	328	7	22	29		21	21	384
Deportes automovilísticos				8		8							8
Deportes de patines				8	3	11							11
Deportes subacuáticos				10	6	16							16
Escalada deportiva		1	1	14	1	15							16
Esgrima				4	6	10							10
Esquí				4	2	6		2	2				8
Fútbol				64	220	284		1	1		1	1	286
Fútbol 7					6	6							6
Gimnasia				6	14	20							20

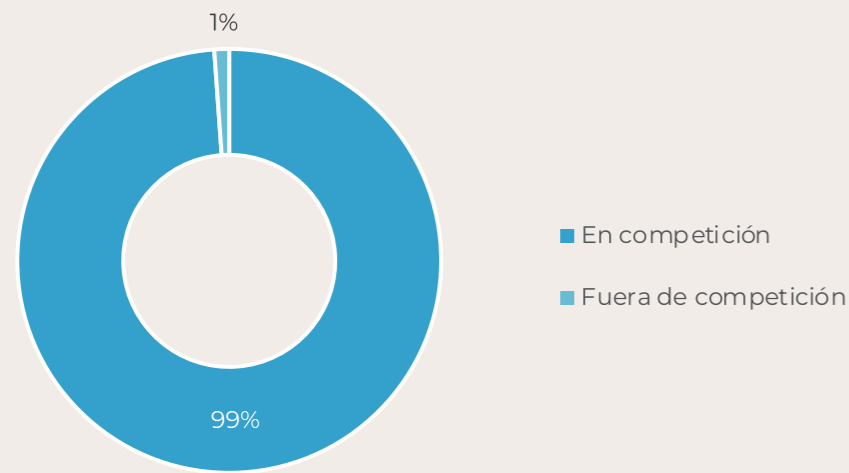


Deporte	DBS			Orina			Pasaporte sanguíneo			Sangre			Total general
	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	
Golf					24	19	43						43
Halterofilia		7	7		34	71	105				5	5	117
Hípica					6	6							6
Hockey sobre hielo					4	4							4
Hockey sobre hierba					20	45	65						65
Judo					21	16	37						37
Karate					10	12	22						22
Kickboxing					4	4							4
Lucha					22	11	33						33
Motociclismo					4	4							4
Muaythai					2	2							2
Padel					4	4							4
Para-Athletics					35	24	59						59
Para-Swimming					24	18	42						42
Patinaje						2	2						2
Pentatlón moderno					6	7	13						13
Remo					43	59	102	9	25	34	4	4	140
Rugby Union					13	18	31						31
Salvamento					7	7							7
Squash					4	4							4
Surf					3	1	4						4
Taekwondo					4	9	13						13
Tenis					16	17	33						33
Tenis de mesa					4	12	16						16
Tiro					4	1	5						5
Tiro con arco					4	6	10						10
Triatlón					46	67	113		59	59	4	4	176
Vela					6	9	15						15
Voleibol					8	6	14						14
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>20</b>	<b>21</b>	<b>1498</b>	<b>1646</b>	<b>3144</b>	<b>95</b>	<b>420</b>	<b>515</b>	<b>18</b>	<b>90</b>	<b>108</b>	<b>3788</b>

**Figura 8 DCD. Distribución de tipo de clientes a los cuales se les presta servicio. Se presentan porcentualmente los tipos de organizaciones que han solicitado el servicio de toma de muestra a la CELAD.**

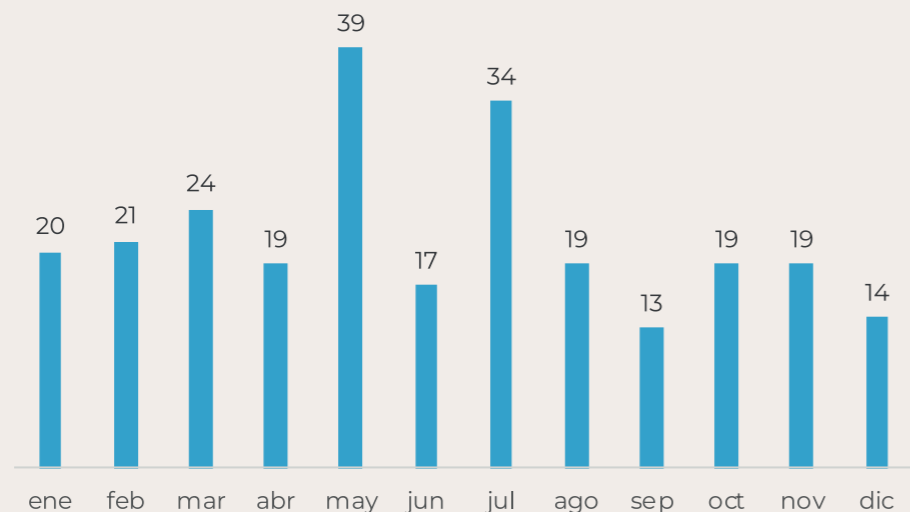


**Figura 9 DCD. Distribución de tipo de controles para los clientes a los cuales se les presta servicio.**

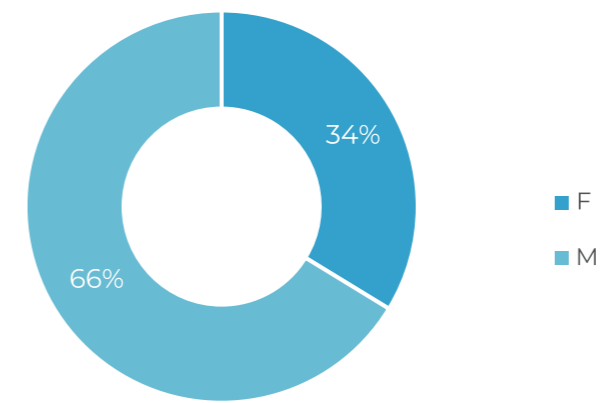


**11.2 TABLAS DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO.**

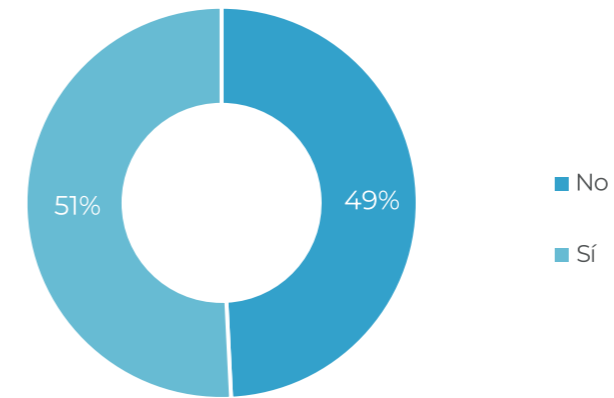
**Figura 1 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por mes, se incluyen indicadores de proceso para eficacia de la gestión. Se presenta el número mensual de solicitudes.**



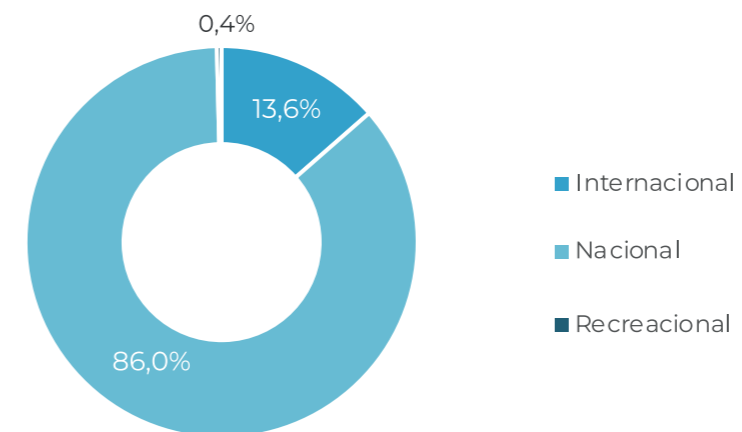
**Figura 2 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por sexo. Se presenta el porcentaje de solicitudes de uso terapéutico que han sido tramitadas según el sexo del solicitante.**



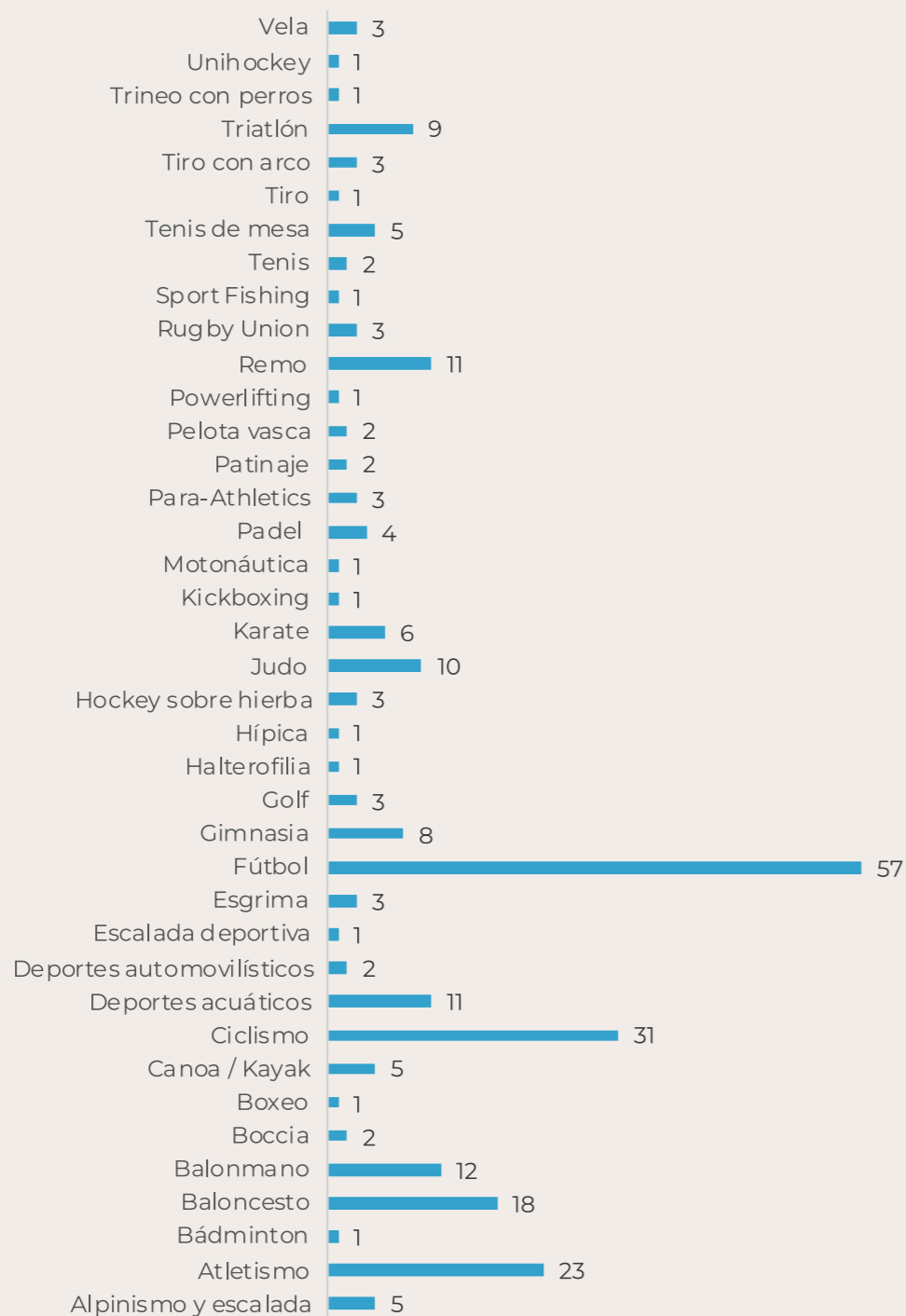
**Figura 3 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en función de que aplique retroactividad. Se presentan el número de solicitudes en función de solicitar retroactividad de autorización que aplica al tratamiento.**



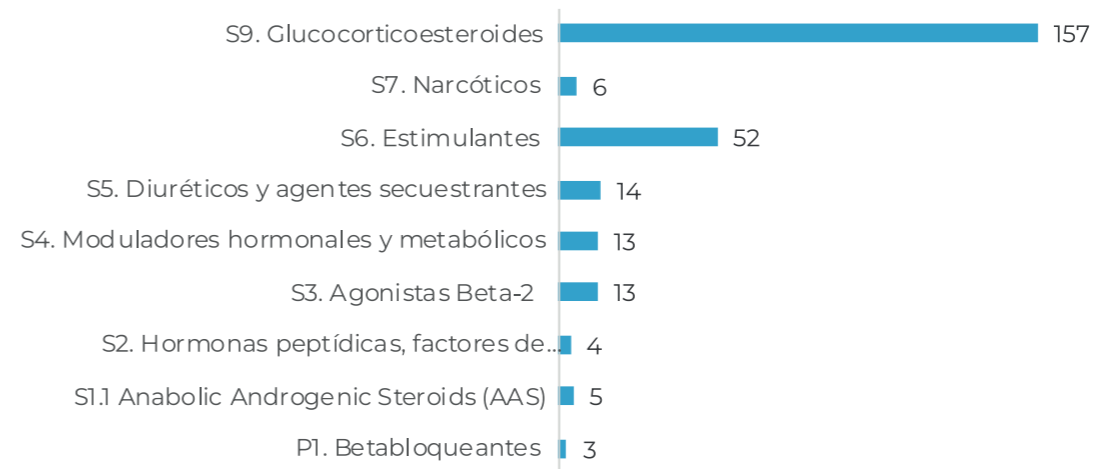
**Figura 4 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en función del nivel deportivo del solicitante. Se agrupan en tres niveles.**



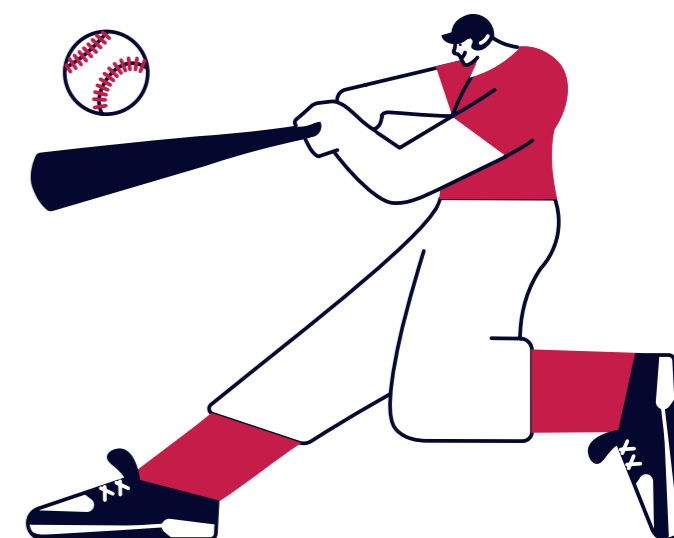
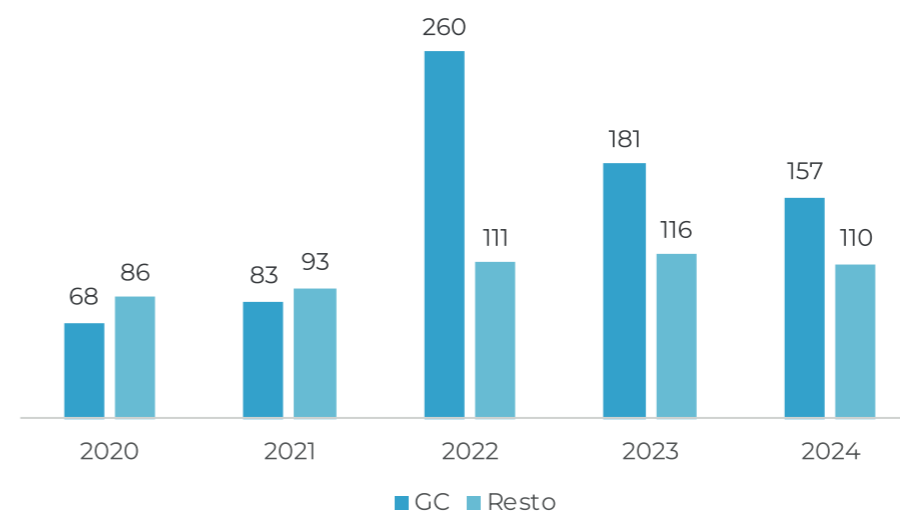
**Figura 5 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por deportes. Se presenta la distribución de solicitudes de uso terapéutico según el deporte que practica el deportista.**



**Figura 6 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico según la categoría farmacológica del tratamiento. Se presenta el número de solicitudes según la clasificación de los principios activos para los cuales se solicita la autorización. (algunas AUTs incluyen varias categorías farmacológicas)**



**Figura 7 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en los años 2020-2023. Se presenta el impacto de la prohibición del uso de Glucocorticoides (GC) por vía inyectada en el año 2022, algo amortiguado a partir del año 2023.**



### **Créditos de imagen**

Algunas imágenes utilizadas en esta publicación han sido obtenidas de bancos de imágenes con licencia gratuita y libre de atribución: Pixabay, Pexels y Unsplash.



**CELAD**

Comisión Española  
para la Lucha Antidopaje  
en el Deporte